ANEXO No.

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES (Art. 2.2.1.1.1.6.1 Del Decreto 1082 de 2015)

OBJETO: "LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL PERMANENTE, PARA TODOS LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO, Y DE LOS QUE LEGALMENTE SEA O QUE PUEDA LLEGAR A SER RESPONSABLE"

Bogotá D.C, Abril de 2026

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 3
2. OBJETO: 3
3. PLAZO DE EJECUCIÓN: 3
4. VALOR 4
5. FORMA DE PAGO: 5
6. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS DE SECTOR 6
6.1 Aspectos Generales 6
6.2 Modelo de Abastecimiento Estratégico 7
6.3 Componente Económico 9
6.3.1 Productos incluidos dentro del sector *9*
6.4 Agentes del sector 9
6.4.1 Sector Privado *9*
6.4.2 Sector Público *10*
6.4.3 Gremios y Asociaciones *11*
6.4.4 Variables económicas del sector *11*
6.4.5 Sector Comercio. *14*
6.4.6 Sector Servicios. *16*
6.4.7 Inflación. *20*
6.4.8 Otras variables *22*
6.4 Regulatorio 33
6.5 Técnico 34
6.6 Ambiental 34
6.7 Comportamiento del gasto histórico 35
6.7.1 Contratación de la entidad *35*
6.7.2 Contratación otras entidades *38*
6.8 Estudio de la oferta 42
6.8.1 De producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios. *42*
6.8.2 ¿A quién se va a comprar? *45*
6.8.3 Mipymes *49*
6.8.4 Cumplimiento disposiciones Decreto 1860 de 2021. ..... *49*
6.8.5 Apoyo a la industria nacional. *52*
6.9 INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL 53
6.10 Estudio de mercado 62
6.11. Análisis de riesgos del proceso contractual *62*
6.11.1 Eficiencia y justificación del modelo de contratación. ..... *¡Error! Marcador no definido.*
7 CONCLUSIONES 63

1. INTRODUCCIÓN

ESTUDIO DE SECTOR

(Artículo 2.2.1.1.1.6.1. de la Subsección 6 del Decreto Nacional 1082 de 2015), Señala la Subsección 6 del Decreto Nacional 1082 de 2015, denominado "Análisis del Sector Económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales", en su artículo 2.2.1.1.1.6.1. "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

Así mismo, mediante la expedición del Decreto Nacional 4170 de 2011, se crea la entidad Colombia Compra Eficiente, que entre sus funciones contempla: "(…) c. El desarrollo y difusión de las políticas, normas e instrumentos para facilitar las compras y promover la eficiencia (…)", razón por la cual, en agosto de 2025, dicha entidad actualizó la "Guía para la Elaboración de los Estudios de Sector" (Versión 3 : Fecha: 25/09/2025)[1], que tiene por objeto, entre otras cosas, "(…) cuyo objetivo es orientar a las entidades en la identificación y análisis de las condiciones del mercado relativas al objeto contractual, incorporando además el enfoque del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE 3.0) como metodología para la planeación de los procesos de contratación (…)".

Vale la pena mencionar que, con base en lo anterior, el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, elabora el presente Estudio de Sector, para el proceso de contratación cuyo objeto es:

2. OBJETO:

"LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL PERMANENTE, PARA TODOS LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO, Y DE LOS QUE LEGALMENTE SEA O QUE PUEDA LLEGAR A SER RESPONSABLE"

3. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo del contrato es de SIETE (7) MESES y DIECISIETE (17) DÍAS contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, para lo cual será necesario que se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Será requisito de ejecución la aprobación de las garantías las cuales deberán ser publicadas por el proponente adjudicatario y aprobadas por la entidad a través de la plataforma SECOP II.

[1] Guía Colombia Compra Eficiente versión actualizada- septiembre 2025. Disponible: https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2025/09/Guia-para-la-Elaboracion-de-Estudios-del-Sector-V3.pdf

Una vez suscrita el Acta de Inicio, el Contratista se obliga a remitir la misma a la compañía aseguradora o al garante a efectos de que esta actualice las vigencias de las garantías si a ello hay lugar con ocasión de la fecha de suscripción de dicha acta.

El plazo de SIETE (7) MESES y DIECISIETE (17) DÍAS se justifica en la necesidad de asegurar una prestación del servicio permanente, eficiente y eficaz que salvaguarde el patrimonio público, los funcionarios y los ciudadanos en las sedes de la Alcaldía Local de Tunjuelito. Este periodo está estrechamente vinculado a la planificación financiera de la vigencia fiscal 2026, sustentada en el proyecto de inversión "Tunjuelito promueve entornos seguros para la ciudadanía" y el Plan Anual de Adquisiciones correspondiente. Adicionalmente, el plazo permite el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Local 2025-2028 "Tunjuelito Camina Segura" , garantizando la continuidad operativa y el cumplimiento de los deberes legales de los servidores públicos de vigilar y proteger los bienes del Estado. Finalmente, la duración estipulada responde a criterios de eficiencia económica, dado que la contratación externa por este tiempo determinado resulta más viable y menos costosa que la creación de una infraestructura propia de seguridad para la entidad.

4. VALOR:

El presupuesto oficial estimado por el Fondo de Desarrollo Local Tunjuelito para llevar a cabo la presente contratación se estructuró con fundamento en el estudio de mercado consistente en la comparación de precios, entre oferentes del bien o servicio de los elementos a suministrar cuyo resultado es siguiente para el año 2026, hasta por la suma es de MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS COLOMBIANOS ($1.279.395.956) de la vigencia fiscal 2026, con cargo a los siguientes rubros:}

El presupuesto oficial se estima en la suma de MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE COLOMBIANOS ($1.279.395.956) de la vigencia fiscal 2026, con cargo a los siguientes rubros:

- O212020200805852 50 “SERVICIOS DE PROTECCIÓN (GUARDAS DE SEGURIDAD)”, POR LA SUMA DE SETECIENTOS VEINTIUN MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($721.039.704) m/Cte.).

- O212020200805852 90 “OTROS SERVICIOS DE SEGURIDAD”, POR LA SUMA DE CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($176.895.553) m/cte.

- O230117459920242900 “TUNLUELITO PROMUEVE ENTORNOS SEGUROS PARA LA CIUDADANÍA”, POR LA SUMA DE TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($381.460.699) m/cte.

El valor del personal se establece según la Circular Externa Nº 20253100000115CS, publicada el 30 de diciembre de 2025 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada donde establecen las tarifas mínimas vigentes a cobrar a partir del 25 al 31 de diciembre de 2025, y vigencia 2026.

El valor del presupuesto incluye el impuesto al valor agregado (IVA), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distritales legales, así como los costos directos e indirectos. El valor del contrato será por el valor total del Presupuesto Oficial estimado por el FDLT.

Si el contratista cumple con los requisitos establecidos en el Decreto 175 de 2025 en lo relativo al pago del impuesto de timbre, esto en concordancia con lo establecido artículo 519 del Estatuto Tributario, deberá efectuar el trámite con el apoyo a la Supervisión previa solicitud del recibo de pago a la dependencia designada por el lineamiento de la secretaria de Gobierno y deberá adjuntar el pago realizado como soporte en el primer pago del contrato.

5. FORMA DE PAGO:

El valor del contrato se pagará así:

El valor del será cancelado por mensualidades vencidas, previa presentación de la factura respectiva y aprobación de esta por el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito.

Previa presentación de los siguientes documentos:

1. Carta de radicación
2. Informe de actividades debidamente firmado por el supervisor de contrato, el apoyo a la supervisión y el contratista.
3. Desprendibles de nómina
4. RUT
5. Certificado de existencia y representación legal
6. Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el apoyo a la supervisión y supervisor del contrato.
7. Acta de ingreso de los bienes al almacén. (Cuando aplique)
8. Factura en las condiciones establecidas en la normatividad vigente.
9. Resolución de facturación electrónica
10. Cuadro de servicios / relación de servicios
11. Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales.
12. Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal (cuando aplique), que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas. (Tarjeta profesional contador, certificado de antecedentes contador actualizado, copia de cédula contador).

13. Planilla de aportes de parafiscales
14. Certificación bancaria
15. Evidencias de las obligaciones relacionadas en el informe de actividades de cada mes (deben ir en una carpeta comprimida y cada soporte en formato pdf y el nombre debe corresponder al número de la obligación a la cual corresponde la evidencia.
16. Pantallazo cargue a SECOP desde la segunda cuenta (respecto a las evidencias).

6. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS DE SECTOR

En presente documento y con fin de abarcar un conocimiento estricto del sector se dará relevancia a adelantar las siguientes etapas que permitirán cumplir con el objetivo de visualizar los factores más relevantes del sector.

A. Aspectos Generales
B. Modelo de Abastecimiento Estratégico
C. Comportamiento del Gasto Histórico – Estudio de la demanda
D. Estudio de la Oferta
E. Estudio de mercado
F. Conclusiones del estudio de sector

6.1 Aspectos Generales

En la elaboración de los Estudios de Sector de la Alcaldía Local de Tunjuelito, documento de referencia para los precios de mercado de los productos y/o servicios requeridos para satisfacer las necesidades de la Entidad, se deberá entender claramente y conocer: cuál es la necesidad y cómo se puede satisfacer; cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad. En términos generales, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.

El presente documento se elabora siguiendo los lineamientos de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector – Versión: V3, 25/09/2025 expedida por Colombia Compra Eficiente, la cual establece que la profundidad del estudio debe ser proporcional a la complejidad y modalidad del proceso de contratación. En este marco, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio objeto del proceso, analizando el comportamiento de la demanda, la oferta, las condiciones del mercado y los riesgos asociados, en armonía con el Modelo de Abastecimiento Estratégico MAE 3.0 y los criterios diferenciales de sostenibilidad, inclusión y ciclo de vida definidos en la guía (Colombia Compra Eficiente, 2025)[2].

[2] Guía Colombia Compra Eficiente versión actualizada- septiembre 2025. Disponible: https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2025/09/Guia-para-la-Elaboracion-de-Estudios-del-

La contratación resulta conveniente y justificada porque permite garantizar la protección y custodia permanente de los bienes muebles e inmuebles, instalaciones físicas, funcionarios, contratistas y usuarios del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, asegurando condiciones adecuadas de seguridad y orden en el desarrollo de sus actividades institucionales.

El proceso tiene como finalidad contratar el servicio integral de vigilancia y seguridad privada para las sedes y espacios a cargo de la Entidad durante la vigencia 2026, incluyendo personal debidamente acreditado, supervisión operativa, equipos y medios tecnológicos requeridos, conforme a la normatividad vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

La prestación continua y eficiente del servicio contribuye a la prevención de riesgos asociados a hurto, vandalismo, afectaciones al orden público y demás situaciones que puedan comprometer la integridad de las personas o el patrimonio público, garantizando la continuidad administrativa y el adecuado funcionamiento institucional.

Dado que el Fondo de Desarrollo Local no cuenta dentro de su planta de personal con el recurso humano, la estructura operativa ni la habilitación legal para prestar directamente el servicio de vigilancia privada, se hace necesario contratar un proveedor idóneo que cuente con licencia de funcionamiento vigente, experiencia acreditada, capacidad técnica, financiera y logística suficiente para ejecutar el contrato en condiciones de calidad, oportunidad y eficiencia, asegurando el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

6.2 Modelo de Abastecimiento Estratégico

En aplicación del Modelo de Abastecimiento Estratégico MAE, versión 3.0, desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, la Alcaldía Local de Tunjuelito, a través del Fondo de Desarrollo Local, evaluó los contextos económico, técnico, regulatorio, social y ambiental que enmarcan el presente proceso contractual.

- **Contexto económico:** La presente contratación se financiará con cargo a los recursos del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito apropiados para la vigencia fiscal 2026, conforme a la disponibilidad presupuestal certificada y a los rubros destinados a garantizar la seguridad y protección de los bienes, instalaciones y personal de la Entidad, en el marco del Plan de Desarrollo Local 2025–2028 "Tunjuelito Camina Segura"; dichos recursos permitirán asegurar la prestación continua del servicio de vigilancia y seguridad privada en las sedes y espacios bajo responsabilidad del Fondo, cubriendo integralmente los costos asociados a la ejecución del contrato, incluyendo remuneración del personal conforme a la normatividad laboral vigente, prestaciones sociales, recargos, aportes al sistema de seguridad social, dotación, supervisión, administración, utilidad y demás componentes técnicos y logísticos necesarios, garantizando la sostenibilidad financiera

Sector-V3.pdf

del servicio y la adecuada protección del patrimonio público.

- **Contexto técnico:** El objeto del contrato consiste en la contratación del servicio integral de vigilancia y seguridad privada para las instalaciones y espacios bajo responsabilidad del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, con el propósito de salvaguardar el patrimonio público y garantizar la integridad de servidores públicos, contratistas y ciudadanía. Para su adecuada ejecución se requiere una empresa autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con trayectoria comprobada en el sector, solidez operativa y estructura administrativa suficiente para proveer personal debidamente seleccionado, capacitado y acreditado, así como los equipos y medios tecnológicos exigidos. De igual manera, el contratista deberá contar con la capacidad logística para asegurar la cobertura permanente del servicio, la coordinación eficiente de turnos y la supervisión continua, conforme a las condiciones técnicas establecidas, garantizando el cumplimiento normativo y la calidad en la prestación del servicio.

- **Contexto regulatorio:** El proceso se enmarca en el Estatuto General de Contratación Pública, conforme a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, bajo los principios de planeación, transparencia, economía y responsabilidad. Se ajusta a las competencias delegadas a las Alcaldías Locales y Fondos de Desarrollo Local según el Decreto 168 de 2021, el Decreto 374 de 2019 y el Acuerdo Local No. 002 de 2024, asegurando la ejecución de proyectos ambientales que contribuyen al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Local "Tunjuelito Camina Segura 2025–2028"

- **Contexto social:** El contrato responde a una necesidad institucional prioritaria orientada a garantizar condiciones adecuadas de seguridad en las instalaciones y espacios a cargo del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, asegurando la protección del patrimonio público y la integridad de quienes interactúan con la Entidad. La prestación eficiente del servicio de vigilancia y seguridad privada contribuye a mantener entornos seguros y ordenados para el desarrollo de las actividades administrativas y la atención a la ciudadanía, fortaleciendo la confianza institucional y la percepción de seguridad en el territorio. De igual manera, la ejecución del contrato dinamiza la economía local mediante la vinculación de personal operativo calificado y el apoyo a empresas del sector de vigilancia, promoviendo la generación de empleo formal y el cumplimiento de estándares laborales y normativos vigentes.

- **Contexto ambiental:** El proceso contractual incorpora un enfoque de responsabilidad ambiental en la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, promoviendo prácticas que contribuyan a la sostenibilidad institucional y al cuidado del entorno. En desarrollo del contrato se fomentará el uso eficiente de recursos como energía y agua en las instalaciones vigiladas, la adecuada gestión y disposición de residuos generados en los puestos de control, y la sensibilización del personal operativo frente a comportamientos ambientalmente responsables. Asimismo, el contratista deberá propender por el cumplimiento de la normativa ambiental aplicable y por la adopción de medidas que minimicen impactos derivados de la operación del servicio. De esta manera, la ejecución contractual se articula con las políticas distritales de sostenibilidad y gestión ambiental

fortaleciendo un modelo de administración local comprometido no solo con la seguridad institucional sino también con la protección del entorno y el bienestar colectivo.

6.3 Componente Económico

6.3.1 Productos incluidos dentro del sector.

Clasificación: Se pueden profundizar en el análisis sectorial que los productos sujetos de ser contratados están en los siguientes códigos:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
92121500	Servicios de seguridad y defensa	Servicios de seguridad	Servicios de Guardias
92121700	Servicios de seguridad y defensa	Servicios de seguridad	Servicios de sistemas de seguridad
46101500	Equipo y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	Armas ligeras y munición	Armas de fuego
46171600	Equipo y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	Seguridad, vigilancia y detección	Equipo de vigilancia y detección

6.4 Agentes del sector

6.4.1 Sector Privado

Empresas de vigilancia con licencia vigente expedida por la Superintendencia: Estas empresas están legalmente facultadas para ejecutar servicios de vigilancia fija y móvil en bienes inmuebles, además de la presencia física, operan sistemas de seguridad electrónica como el monitoreo de alarmas y cámaras.

Empresas que integran medios tecnológicos (CCTV, alarmas, control de acceso): Estas empresas se dedican al diseño, instalación y mantenimiento de sistemas

electrónicos, operando centrales de monitoreo 24/7 que gestionan alertas de intrusión, fuego o pánico para coordinar respuestas inmediatas con las autoridades. Su labor fundamental es la vigilancia remota y el control de flujos mediante biometría y analítica de video, transformando la tecnología en una barrera preventiva que detecta riesgos en tiempo real y optimiza la seguridad sin depender exclusivamente de la presencia física.

Proveedores de dotación y uniformes: Estas empresas ejecutan labores de diseño, confección y comercialización de prendas de vestir, calzado y accesorios especializados para personal operativo y administrativo, garantizando el cumplimiento de las normas técnicas y de seguridad vigentes para cada sector industrial.

Aseguradoras (pólizas de cumplimiento y responsabilidad civil): Estas empresas ejecutan la emisión y gestión de pólizas diseñadas específicamente para cubrir los riesgos inherentes a la operación de seguridad, tales como la póliza de cumplimiento (que garantiza que la empresa de seguridad cumpla el contrato y las normas legales) y la de responsabilidad civil extracontractual (que ampara los daños a terceros causados por el personal vigilante en el ejercicio de sus funciones). Además, realizan la evaluación de riesgos del contratista para determinar el costo de la prima y, en caso de siniestro, ejecutan la gestión de reclamaciones y el pago de indemnizaciones para cubrir perjuicios patrimoniales o lesiones personales.

6.4.2 Sector Público

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada (inspección, vigilancia y control del sector): Esta entidad ejecuta labores de autorización, inspección, vigilancia y control sobre todas las personas naturales o jurídicas que prestan servicios de vigilancia y seguridad privada, blindaje, transporte de valores y capacitación en el sector. Su función principal es verificar el cumplimiento legal y técnico de las empresas mediante visitas de inspección, la revisión de sus estados financieros y la regulación del uso de armamento y equipos tecnológicos. Además, tiene la potestad de imponer sanciones, multas o suspender licencias a quienes incumplan las normas, garantizando así la confianza pública, el respeto a los derechos ciudadanos y la eficiencia en la prestación del servicio.

Ministerio de Defensa Nacional (marco normativo sectorial): Este ministerio ejecuta la formulación, dirección y seguimiento de la política nacional de defensa y seguridad, estableciendo el marco normativo y estratégico que rige a todo el sector, incluyendo la vigilancia privada. Su labor fundamental es expedir decretos y reglamentaciones que definen las modalidades de servicio, los requisitos para el porte y tenencia de armas, y la articulación entre las empresas privadas y la fuerza pública (Policía y Ejército) para la convivencia ciudadana. Además, coordina la planeación estratégica para asegurar que las actividades de seguridad sectorial contribuyan a la protección de los intereses nacionales y al orden público.

Ministerio del Trabajo (control laboral): Este ministerio ejecuta labores de inspección, vigilancia y control para garantizar el cumplimiento de las normas laborales, de seguridad social y de riesgos profesionales por parte de las empresas de seguridad

privada. Su función principal es investigar y sancionar el incumplimiento de jornadas máximas, pagos de horas extras, recargos nocturnos, dominicales y festivos, así como verificar la correcta afiliación y pago a seguridad social del personal operativo. Además, ejerce una función preventiva y conciliadora, promoviendo el diálogo social para resolver conflictos individuales o colectivos y asegurando condiciones de trabajo dignas y seguras para los vigilantes y escoltas.

6.4.3 Gremios y Asociaciones

Federación Colombiana de Empresas de Vigilancia y Seguridad Privada – FECOLVIP: Esta federación ejecuta actividades de representación gremial y defensa de los intereses de las empresas de vigilancia privada ante el Gobierno Nacional, el Congreso y otras entidades públicas y privadas. Su labor fundamental es la gestión de políticas públicas, buscando la profesionalización del sector, la actualización normativa y el fortalecimiento de la seguridad ciudadana a través de la colaboración público-privada. Además, brinda asesoría jurídica, técnica y comercial a sus afiliados, promueve la capacitación continua del personal y organiza eventos para la transferencia de conocimientos y tecnología dentro del gremio.

Asociación Colombiana de Empresas de Seguridad Privada – ACES: Esta asociación ejecuta actividades de representación gremial y defensa de los intereses de las empresas de seguridad privada que forman parte de su red, articulando diálogos con las entidades gubernamentales para la formulación de políticas que impactan el sector. Su labor fundamental se centra en promover la competitividad y la ética empresarial, ofreciendo asesoría jurídica especializada, gestionando estudios técnicos de mercado y facilitando espacios de capacitación continua para elevar los estándares de calidad de sus afiliados. Además, actúan como un canal de comunicación y relacionamiento entre las empresas, la Superintendencia y la ciudadanía para fortalecer la confianza en los servicios de seguridad contratados.

Asociación Nacional de Empresas de Seguridad – ANDES: Esta agremiación ejecuta actividades de representación gremial y defensa de los intereses de las empresas de seguridad privada, gestionando políticas públicas y concertando acciones con el Gobierno Nacional y las autoridades para el fortalecimiento del sector. Su labor principal incluye la asesoría jurídica, técnica y comercial a sus afiliados, la promoción de la capacitación continua del personal y la articulación de esfuerzos con la fuerza pública para mejorar la seguridad ciudadana y empresarial.

Asociación Colombiana de Seguridad – ASOCOLSEG: Esta asociación ejecuta actividades de representación gremial y defensa de los intereses de las empresas de seguridad privada ante las entidades gubernamentales, promoviendo la formalización y profesionalización del sector en Colombia.

6.4.4 Variables económicas del sector.

6.4.4.1 Producto Interno Bruto.

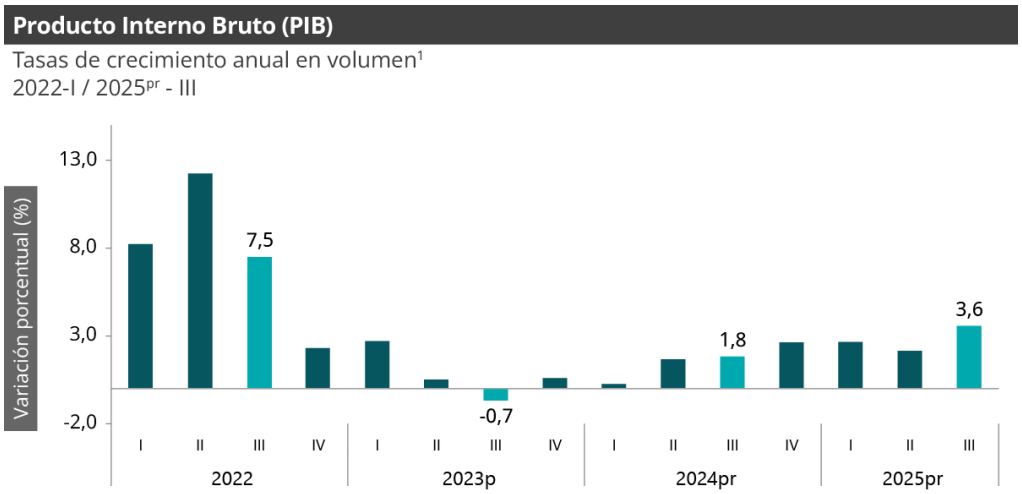


Gráfico 1 Tasas de Crecimiento anual
Fuente: Boletín técnico DANE PIB III Trimestre de 2025

De acuerdo con el Gráfico 1 Tasas de Crecimiento anual, del reciente informe del DANE, *"En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr.*

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- *Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).*

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- *Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).*

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- *Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.*

- *Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.*
  Industrias manufactureras crece 1,5%[3]

El proceso de contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada se enmarca en un escenario macroeconómico que favorece la estabilidad del mercado de servicios especializados, permitiendo prever condiciones adecuadas de competencia, suficiencia de oferentes y sostenibilidad en la estructura de costos del sector. La actividad de seguridad privada, por su carácter intensivo en mano de obra y regulación estricta, presenta un comportamiento relativamente estable frente a variaciones económicas, lo que garantiza continuidad en la prestación del servicio y previsibilidad presupuestal para la Entidad. En este contexto, la contratación asegura la protección permanente de bienes, instalaciones y personal, al tiempo que promueve la generación de empleo formal y el cumplimiento de estándares legales, técnicos y laborales exigidos por la normativa vigente, contribuyendo así a la estabilidad operativa y financiera del proyecto durante la vigencia contractual.

6.4.4.2 PIB Sectorial.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025^{pr}-III / 2024^{pr}-III	2025^{pr}/ 2024^{pr}	2025^{pr}-III / 2025^{pr}-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Gráfico 2. Valor agregado por actividad económica
Fuente: Boletín técnico DANE PIB III Trimestre de 2025

La tabla muestra las tasas de crecimiento del valor agregado por actividad económica para el segundo trimestre de 2025, según proyecciones del DANE. En términos generales, el Producto

[3] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

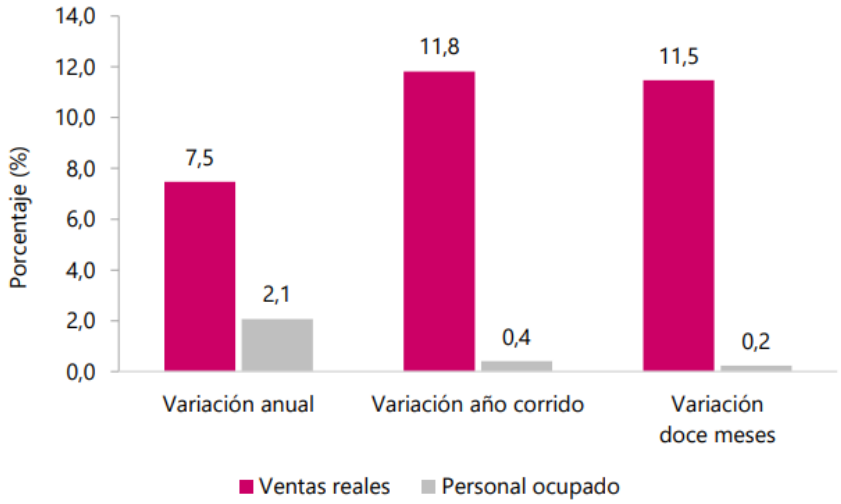
Interno Bruto (PIB) registra un crecimiento anual proyectado de 2,1%, evidenciando una recuperación moderada frente a los niveles bajos observados en 2023.

El análisis por sectores permite identificar que las actividades con mayor dinamismo son agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (3,8%), actividades financieras y de seguros (3,6%), y actividades profesionales, científicas y técnicas (3,5%), seguidas por el sector de información y comunicaciones (3,0%). Estos sectores impulsan el repunte económico al cierre del periodo proyectado. Por el contrario, se observa desaceleración o estancamiento en sectores como construcción (0,0%), minería (-1,5%) y suministro de electricidad, gas y agua (-0,2%), lo que refleja un crecimiento heterogéneo entre ramas productivas.

El comportamiento operativo de las entidades públicas evidencia una demanda constante de servicios que garanticen la protección de bienes, instalaciones y personal, lo cual incide directamente en la necesidad permanente de contratar servicios de vigilancia y seguridad privada que aseguren la continuidad institucional y la mitigación de riesgos. En este contexto, la dinámica favorable del sector servicios y de las actividades empresariales especializadas fortalece la oferta de compañías habilitadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, asegurando disponibilidad de talento humano certificado, supervisión operativa y soporte tecnológico. Este entorno contribuye a mantener condiciones de mercado competitivas, estabilidad en los costos asociados al recurso humano y a los medios tecnológicos, y capacidad operativa suficiente para garantizar la ejecución eficiente y continua del contrato durante su vigencia.

6.4.5 Sector Comercio.

Gráfico 1. Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado*
Total nacional
Noviembre 2025 Pr



Fuente: DANE, EMC.

Gráfico 3. Variación de los ingresos totales nominales - Subsectores de servicios
Fuente: Boletín técnico DANE – EMC publicación del 23 de enero 2026

Como lo muestra el gráfico 3, en términos generales y de acuerdo con la Encuesta Mensual del Comercio (EMC), "*En noviembre de 2025, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 7,5% y el personal ocupado creció 2,1% en relación con el mismo mes de 2024. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 9,7%.*[4]

La información correspondiente a noviembre de 2025 evidencia el comportamiento reciente del comercio a nivel nacional, considerando tanto las ventas reales como el personal ocupado y evaluando tres referencias temporales: comparación anual, acumulado del año y variación de los últimos doce meses.

En materia de ventas reales, el sector mantiene una trayectoria positiva. El crecimiento fue de 7,5% frente a noviembre de 2024, mientras que el acumulado entre enero y noviembre registra un aumento de 11,8%, y la variación de los últimos doce meses alcanza 11,5%. Estos resultados confirman que la actividad comercial continúa expandiéndose y que el desempeño del año ha sido consistentemente favorable.

En contraste, el comportamiento del empleo es considerablemente más moderado. El personal ocupado presenta una variación de 2,1% anual, 0,4% en el acumulado del año y apenas 0,2% en la medición de doce meses. La brecha entre el crecimiento de las ventas y el del empleo sugiere que el sector está incrementando su nivel de actividad sin una expansión proporcional de su planta laboral, lo que puede estar asociado a mejoras en productividad, reorganización operativa o mayor eficiencia en los procesos comerciales.

En síntesis, el comercio muestra un desempeño sólido en términos de ingresos reales, pero con un impacto limitado en la generación de empleo.

La evolución favorable de la actividad económica y del sector empresarial genera condiciones adecuadas para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada, en la medida en que el aumento en la actividad institucional y la mayor utilización de las instalaciones públicas incrementan la exposición a riesgos operativos, patrimoniales y de seguridad. Este escenario exige esquemas de protección más robustos, con cobertura permanente, supervisión efectiva y, cuando aplique, apoyo de medios tecnológicos que permitan prevenir incidentes y salvaguardar bienes y personas.

En este contexto, disponer de un modelo operativo estructurado con personal debidamente acreditado, protocolos de seguridad definidos y coordinación con las autoridades competentes resulta fundamental para garantizar la continuidad del servicio público y la protección de los activos institucionales. Asimismo, la estabilidad del mercado de servicios especializados en seguridad privada facilita la disponibilidad de empresas habilitadas, recurso humano capacitado y soporte logístico, lo que permite planificar adecuadamente la ejecución contractual.

[4]Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, Encuesta Mensual de Servicios (EMS). Publicación boletín del 23-01-2026. Disponible: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc

En consecuencia, las condiciones económicas actuales favorecen una estructuración técnica y financiera sólida del contrato, respaldando su viabilidad y asegurando una prestación continua, eficiente y conforme a la normatividad vigente.

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.
Total nacional
Noviembre 2025 / noviembre 2024 Pr

Líneas de mercancías	Noviembre 2025 / noviembre 2024 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**7,5**	**7,5**
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	42,3	2,5
Electrodomésticos, muebles para el hogar	24,0	0,9
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	32,7	0,9
Alimentos (víveres en general)	3,2	0,5
Otros vehículos automotores y motocicletas***	4,1	0,4
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	9,8	0,4
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	3,2	0,3
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	9,1	0,3
Prendas de vestir y textiles	5,9	0,3
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	12,7	0,3
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	7,1	0,3
Productos para el aseo del hogar	11,4	0,3
Artículos y utensilios de uso doméstico	12,5	0,2
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	2,7	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	6,5	0,2
Productos farmacéuticos y medicinales	6,6	0,1
Bebidas no alcohólicas	9,6	0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	2,3	0,0
Combustibles para vehículos automotores	-3,1	-0,5

Fuente: DANE - EMC.

Gráfico 4. Variación porcentual ventas – Grupos de mercancía
Fuente: Boletín técnico DANE – EMC publicación del 23 de enero de 2026

La Tabla 2 correspondiente a noviembre de 2025 detalla el comportamiento de las ventas reales del comercio minorista por grupos de mercancías, comparando el resultado frente al mismo mes del año anterior. En el consolidado nacional, el sector registró un incremento de 7,5%, confirmando una dinámica de crecimiento, aunque con una intensidad menor a la observada en periodos previos.

El desempeño estuvo jalonado principalmente por las categorías vinculadas a tecnología y bienes durables. El segmento de equipos de informática y telecomunicaciones presentó la mayor

expansión, con 42,3%, aportando 2,5 puntos porcentuales al total. De igual manera, los equipos de sonido y video crecieron 32,7%, y los electrodomésticos y muebles para el hogar aumentaron 24,0%, cada uno con una contribución cercana a 0,9 puntos porcentuales, lo que evidencia un fortalecimiento del consumo en productos de mayor valor.

Por otro lado, no todas las líneas mostraron el mismo comportamiento. Los combustibles para vehículos automotores registraron una disminución de -3,1%, generando una contribución negativa de -0,5 puntos porcentuales. En tanto, categorías como alimentos y productos para el aseo del hogar reportaron variaciones positivas, aunque más moderadas, con aportes menores al crecimiento total.

En términos generales, el resultado de noviembre de 2025 refleja una expansión concentrada en bienes tecnológicos y artículos para el hogar, mientras que otros segmentos mantienen una dinámica más estable o con variaciones limitadas dentro de la estructura del comercio minorista.

El dinamismo reciente del comercio minorista, especialmente en segmentos de alto valor como tecnología y artículos para el hogar, conlleva un aumento en la circulación de personas y en la concentración de inventarios y activos dentro de establecimientos y edificaciones públicas. Este escenario incrementa la exposición a riesgos asociados a hurto, pérdida de bienes, alteraciones del orden y vulnerabilidades en el control de accesos, lo que impacta directamente la necesidad de fortalecer los esquemas de vigilancia y seguridad privada.

El mayor flujo de usuarios y la permanencia prolongada en instalaciones demandan controles más rigurosos en puntos de ingreso y salida, supervisión permanente en áreas estratégicas y, cuando corresponda, apoyo de medios tecnológicos como CCTV y sistemas de monitoreo. En este contexto, resulta indispensable optimizar la programación de turnos, los protocolos de seguridad y los mecanismos de reporte y reacción ante incidentes, garantizando la protección efectiva de bienes y personas, la continuidad de las actividades institucionales y la sostenibilidad técnica y financiera del contrato frente a un entorno de mayor actividad económica.

6.4.6 Sector Servicios.

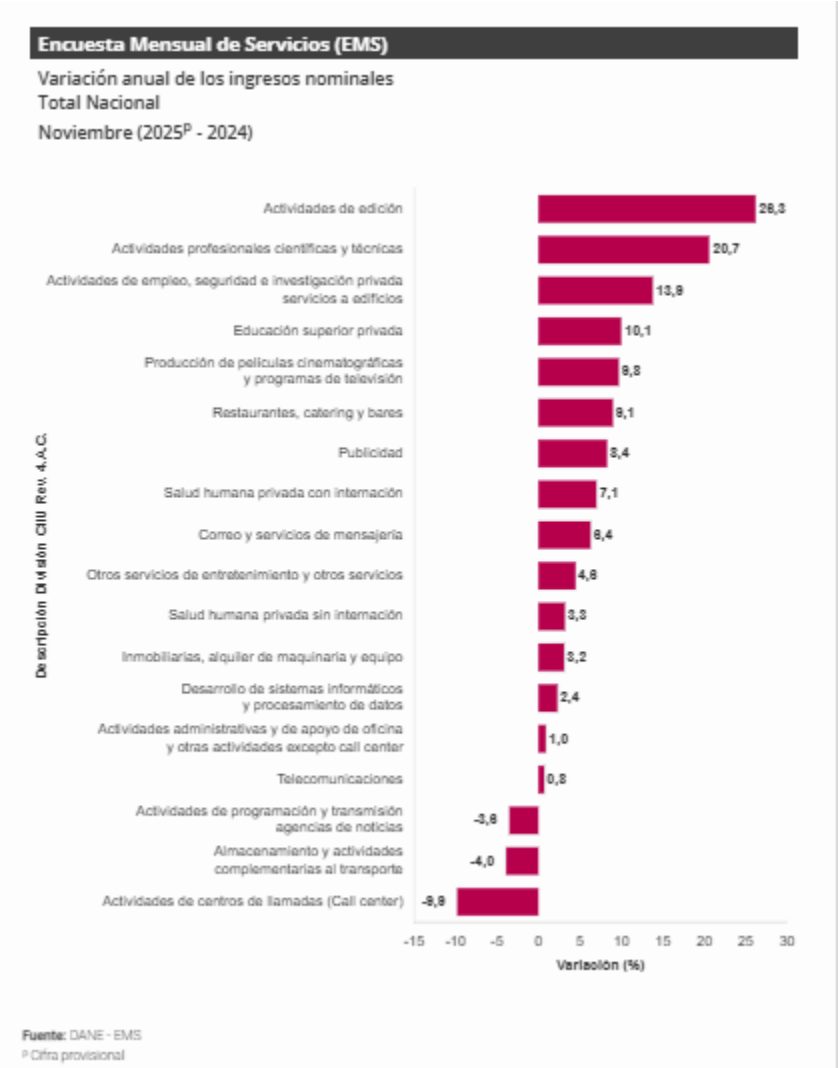


Gráfico 5. Variación de los ingresos totales nominales - Subsectores de servicios
Fuente: Boletín técnico DANE – EMS publicación del 23 de enero de 2026

Según el gráfico 5, la variación anual de los ingresos nominales (Noviembre 2025 vs. Noviembre 2024) y según los resultados de la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) *"En noviembre de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2024*[5]*.*

La información reportada en la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) para noviembre de 2025 muestra que varios subsectores del sector servicios registraron incrementos en sus ingresos, mientras que el crecimiento del personal ocupado fue más moderado, lo que refleja una expansión de la actividad bajo esquemas de optimización operativa.

[5] Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, Encuesta Mensual de Servicios Publicación, Información Noviembre 2025. Disponible https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

Para el sector de vigilancia y seguridad privada, este comportamiento representa un entorno favorable, en la medida en que el mayor dinamismo económico y la intensificación del uso de edificaciones públicas y privadas incrementan la necesidad de controles de acceso, supervisión permanente y protección de bienes y personas.

El aumento en la actividad institucional y empresarial implica mayores niveles de exposición a riesgos operativos y patrimoniales, lo que demanda servicios de vigilancia con altos estándares de calidad, capacidad de reacción y soporte tecnológico. A su vez, el crecimiento contenido del empleo en el sector servicios sugiere que las entidades contratantes tenderán a privilegiar esquemas de tercerización especializados, con estructuras de costos eficientes y cumplimiento estricto de obligaciones laborales y normativas. En consecuencia, el contexto actual refuerza la necesidad de una planeación técnica y financiera rigurosa que garantice la prestación continua, eficaz y sostenible del servicio de seguridad privada.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Enero - diciembre 2025ᵖ / enero - diciembre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	10,3	3,0	7,2
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	9,9	-1,0	10,8
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,4	-0,4	11,0
J	Divsión 58	Actividades de edición	1,8	-4,9	7,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	1,2	-1,4	7,8
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,4	-2,0	4,8
J	División 61	Telecomunicaciones	2,1	-7,5	7,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,9	-0,8	7,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,7	0,5	7,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,0	-6,4	8,0
M	Clase 7310	Publicidad	8,0	-0,8	10,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,4	-1,3	9,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-2,1	-4,8	7,6
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	7,4	2,2	9,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,4	-1,1	7,5
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,6	-1,9	5,7
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,6	0,1	7,7
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5,1	-0,8	10,5

Fuente: DANE, EMS.

Gráfico 6. Variación de nóminas - Subsectores de servicios
Fuente: Boletín técnico DANE – EMS publicación del 13 de febrero 2026

De acuerdo con la información de la Tabla 4 (DANE – EMS, enero–diciembre 2025 frente al mismo periodo de 2024), el sector servicios presenta un comportamiento mayoritariamente positivo en ingresos nominales, con variaciones destacadas en actividades de empleo, seguridad e investigación privada (13,4%), almacenamiento y actividades complementarias al transporte

(10,3%), correo y mensajería (9,9%), restaurantes y catering (8,4%), publicidad (8,0%) y desarrollo de sistemas informáticos (7,9%). Este desempeño evidencia un entorno de expansión operativa en actividades que demandan infraestructura, circulación de bienes y personas, y mayor control logístico.

Particularmente relevante para el objeto contractual de vigilancia y seguridad privada es el crecimiento del 13,4% en ingresos del subsector de empleo, seguridad e investigación privada, lo que refleja una mayor contratación de servicios especializados de protección y control. Aunque el personal ocupado en este subsector presenta una leve variación negativa (-1,3%), los salarios registran un incremento del 9,7%, lo cual indica un ajuste en costos laborales y una tendencia hacia la profesionalización y formalización del servicio.

Asimismo, el dinamismo en transporte, logística y servicios empresariales incrementa la utilización de instalaciones y la exposición a riesgos operativos, lo que fortalece la necesidad de esquemas robustos de vigilancia, control de accesos y protección de activos. En este contexto, las condiciones sectoriales resultan favorables para la estructuración y ejecución del contrato, al evidenciar un mercado activo, con crecimiento en ingresos y ajustes salariales coherentes con la sostenibilidad técnica y financiera del servicio de seguridad privada.

6.4.7 Inflación.

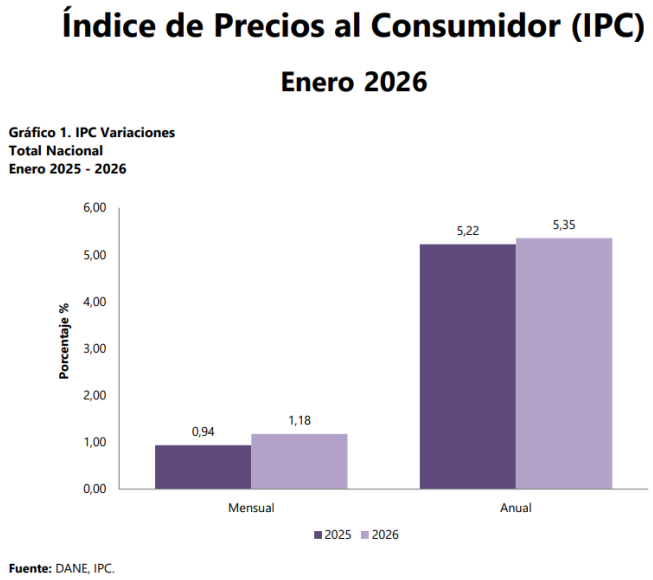


Gráfico 7. Comportamiento de la Inflación
Fuente: Boletín técnico DANE Inflación enero de 2026- publicación del 06 de Febrero de 2026

De acuerdo con el gráfico 7 – Según el boletín técnico del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, *"En enero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,18% y la anual 5,35%.*
En enero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,35%, es decir, 0,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,22%.

El comportamiento mensual del IPC total en enero de 2026 (1,18%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (2,94%) y Transporte (2,14%).[6]

En el marco del contrato de vigilancia y seguridad privada, este comportamiento inflacionario incide directamente en la estructura financiera del servicio, cuyo componente principal es el recurso humano, sujeto a ajustes salariales conforme al salario mínimo legal vigente, prestaciones sociales, recargos y demás obligaciones laborales. Adicionalmente, impacta costos asociados a dotación, equipos de comunicación, elementos tecnológicos, transporte, pólizas y gastos administrativos. Un entorno de inflación moderada permite proyectar con mayor precisión estos rubros, reducir la incertidumbre presupuestal y mantener el equilibrio económico del contrato. En consecuencia, la relativa estabilidad de precios favorece la planeación técnica y financiera, garantizando la continuidad y sostenibilidad en la prestación del servicio de vigilancia durante la vigencia contractual.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,90	0,21	2,94	0,33
Transporte	12,93	1,71	0,23	2,14	0,29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,64	0,01	1,79	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,62	0,30	1,66	0,31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,70	0,03	1,50	0,06
Salud	1,71	1,04	0,02	1,21	0,02
TOTAL	100,00	0,94	0,94	1,18	1,18
Bienes y servicios diversos	5,36	0,54	0,03	0,79	0,04
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	0,50	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,39	0,12	0,23	0,07
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,15	0,00	0,18	0,01
Información y comunicación	4,33	-0,19	-0,01	0,06	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Gráfico 8: Inflación por divisiones del gasto
Boletín técnico DANE Inflación enero de 2026- publicación del 06 de febrero de 2026

En el mes de enero de 2026, "*el IPC registró una variación de 1,18% en comparación con diciembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,18%): Restaurantes y hoteles (2,94%), Transporte (2,14%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,79%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,66%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,50%) y por último, Salud (1,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,79%), Recreación y cultura (0,50%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,23%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Información y comunicación (0,06%) y por último, Educación (0,00%).*[7]

[6] Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, Índice de Precios al Consumidor (IPC). Publicación boletín del 06-02-2026. Disponible: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

[7] Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, Índice de Precios al Consumidor (IPC).

De acuerdo con el Cuadro 1 del IPC – enero 2026, la variación mensual fue de 1,18%, destacándose por encima del promedio nacional las divisiones de Restaurantes y hoteles (2,94%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,66%), Transporte (2,14%) y Muebles y artículos para el hogar (1,50%).

Para el sector de seguridad y vigilancia privada, este comportamiento inflacionario genera efectos directos en la estructura de costos del servicio. El incremento en la división de Transporte impacta los gastos asociados al desplazamiento del personal, supervisión operativa, rondas móviles y mantenimiento del parque automotor, elementos esenciales para garantizar cobertura y capacidad de reacción. De igual forma, las variaciones en bienes y servicios de consumo general inciden en los costos de dotación, uniformes, equipos de comunicación, tecnología de monitoreo y demás insumos necesarios para la adecuada prestación del servicio.

En consecuencia, las presiones inflacionarias sobre estos componentes obligan a realizar una planeación financiera rigurosa que contemple ajustes en costos operativos y laborales, asegurando el equilibrio económico del contrato y la sostenibilidad en la prestación continua y eficiente del servicio de vigilancia.

6.4.8 Otras variables .

6.4.8.1 **Desempleo.** Conforme al gráfico 9 - Tasa de ocupación, según el último informe presentado por el DANE en materia de mercado laboral *"Para el mes de diciembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%).*

En diciembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,8%, mientras que en el mismo mes de 2024 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7%, en tanto que en diciembre de 2024 fue 66,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,5%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (60,1%).8

Publicación boletín del 06-02-2026. Disponible: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

[8] Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, Índice de Precios al Consumidor (IPC). Publicación boletín del 29-08-2025. Disponible: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

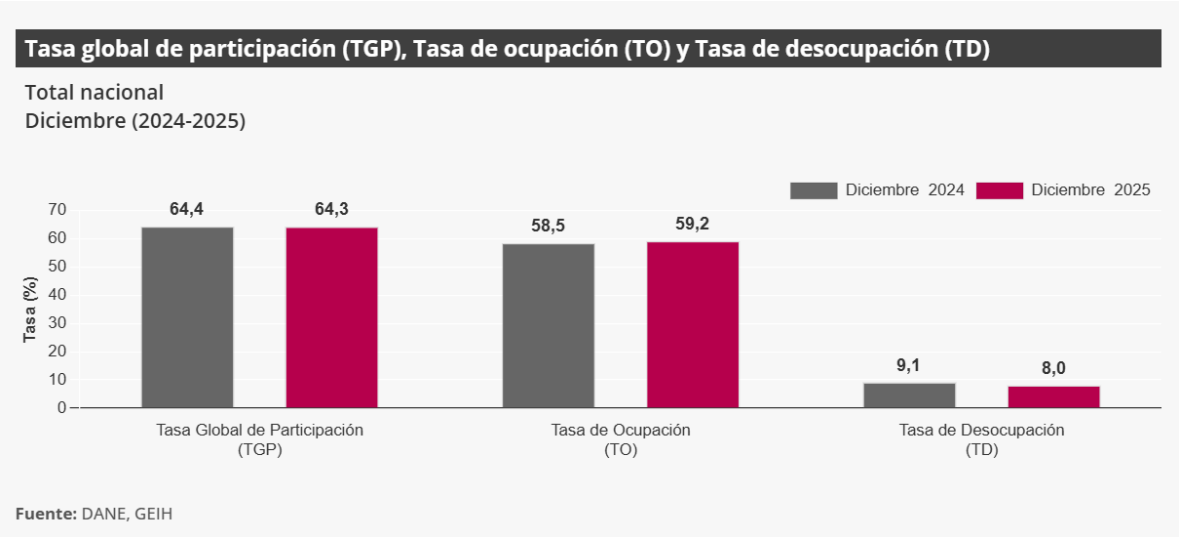


Gráfico 9. Tasa de ocupación
Fuente: Boletín Técnico DANE - Desempleo Diciembre de 2025- publicación del 30 de enero de 2026

6.4.9 Sostenibilidad y ciclo de vida

El contrato tiene como finalidad garantizar condiciones adecuadas de seguridad y protección en las instalaciones de la Alcaldía Local de Tunjuelito, la Casa de la Cultura y la Casa de la Participación, mediante la prestación integral del servicio de vigilancia y seguridad privada durante la vigencia 2026. Su propósito es asegurar la salvaguarda de bienes muebles e inmuebles, el control de accesos, la prevención de riesgos y la protección de funcionarios, contratistas y ciudadanía que acude a estas sedes para el desarrollo de actividades administrativas, culturales y comunitarias.
De igual manera, el contrato busca implementar esquemas operativos eficientes que incluyan supervisión permanente, protocolos de reacción ante incidentes, uso de medios tecnológicos de apoyo y cumplimiento estricto de la normatividad vigente en materia de seguridad privada, garantizando estándares de calidad, oportunidad y confiabilidad en la prestación del servicio. Estas acciones contribuyen a preservar el orden institucional, fortalecer la confianza ciudadana y asegurar la continuidad en la prestación del servicio público.

- **Componente ambiental:** En el marco del contrato cuyo objeto es la prestación integral del servicio de seguridad y vigilancia privada para la Alcaldía Local de Tunjuelito, la Casa de la Cultura y la Casa de la Participación durante la vigencia 2026, el componente ambiental se orienta a incorporar criterios de sostenibilidad en la operación del servicio, en coherencia con las políticas distritales de gestión ambiental. Esto implica promover el uso eficiente de la energía en los puestos de control y sistemas de monitoreo, priorizar equipos tecnológicos de bajo consumo, optimizar los desplazamientos mediante una adecuada programación de rondas y supervisiones, y garantizar la correcta disposición de residuos derivados de la operación (como baterías, elementos electrónicos o empaques), a través de gestores autorizados.

Asimismo, se propende por la adquisición de dotación y equipos con criterios de durabilidad y responsabilidad ambiental, así como por la sensibilización del personal de vigilancia en prácticas de uso racional de recursos dentro de las instalaciones. De esta manera, el contrato no solo asegura la protección de bienes y personas, sino que también contribuye a la reducción del impacto ambiental asociado a la operación del servicio, fortaleciendo una cultura institucional orientada a la sostenibilidad y al uso eficiente de los recursos públicos.

- **Componente social:** El componente social del contrato de seguridad y vigilancia privada se orienta a garantizar condiciones laborales formales y dignas para el personal operativo, asegurando el cumplimiento estricto de la normatividad vigente en materia de salario, prestaciones sociales, afiliación al sistema de seguridad social integral, riesgos laborales y jornadas conforme al régimen especial del sector. Asimismo, promueve la generación de empleo formal, con priorización de mano de obra local cuando sea posible, contribuyendo al fortalecimiento socioeconómico de la localidad.

  De igual manera, contempla la capacitación permanente del talento humano en protocolos de seguridad, derechos humanos, atención al ciudadano, manejo de situaciones de riesgo, primeros auxilios y uso adecuado de medios tecnológicos, fortaleciendo la idoneidad del servicio y la confianza institucional. Este componente también contribuye a crear entornos seguros y protegidos para funcionarios, contratistas y ciudadanía, favoreciendo el desarrollo normal de las actividades administrativas, culturales y comunitarias, y consolidando un servicio público eficiente con enfoque de responsabilidad social y respeto por la comunidad.

- **Enfoque territorial y de política pública:** La ejecución del contrato de seguridad y vigilancia privada se encuentra alineada con las metas del Plan de Desarrollo Local "Tunjuelito Camina Segura 2025–2028", en cuanto contribuye al fortalecimiento de entornos institucionales seguros y al mejoramiento de las condiciones de convivencia en la localidad. A través de la protección de bienes públicos, el control de accesos y la prevención de riesgos en las sedes administrativas y comunitarias, el contrato respalda la adecuada prestación de los servicios institucionales y el desarrollo de actividades culturales y de participación ciudadana.

  De esta manera, la prestación del servicio de vigilancia se integra a las estrategias de fortalecimiento institucional y confianza ciudadana, garantizando espacios seguros que favorecen la gobernanza local, la continuidad administrativa y el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Proyecto de Inversión No. 2875, dentro del marco del Plan de Desarrollo Local.

La contratación del servicio de seguridad y vigilancia privada se configura como un componente estructural para el adecuado funcionamiento institucional, al ir más allá de una labor operativa y consolidarse como una herramienta de gestión del riesgo y protección del patrimonio público. Su ejecución garantiza el control permanente de accesos, la custodia de bienes e instalaciones y la protección integral de servidores públicos, contratistas y ciudadanos que hacen uso de las sedes oficiales.

En el plano social, el contrato asegura la vinculación formal del personal, el cumplimiento estricto del régimen laboral y prestacional aplicable al sector, y el fortalecimiento de competencias mediante procesos continuos de capacitación en protocolos de seguridad, atención al usuario y manejo de contingencias. En el ámbito ambiental, incorpora prácticas orientadas al uso racional de recursos energéticos, adecuada disposición de residuos derivados de la operación y optimización de la logística del servicio.
Desde la perspectiva territorial, la prestación eficiente del servicio de vigilancia contribuye a mantener entornos seguros que permiten el desarrollo normal de actividades administrativas, culturales y comunitarias, en concordancia con las metas del Plan de Desarrollo Local "Tunjuelito Camina Segura 2025–2028". En síntesis, el contrato garantiza continuidad operativa, solidez técnica, cumplimiento normativo y sostenibilidad financiera, fortaleciendo la seguridad institucional y la confianza ciudadana en la gestión pública durante la vigencia 2026.

6.4.9.3 Perspectivas de la Economía Mundial.

El informe Fondo Monetario Internacional (FMI)[9]*,* en su documento Perspectiva Económica Mundial, señala que el crecimiento económico global se mantiene moderado, con una proyección cercana al 3,2% para 2024–2025, por debajo del promedio histórico de 3,8% registrado entre 2000 y 2019.Para las economías avanzadas, el crecimiento estimado se ubica alrededor de 1,7%, mientras que las economías emergentes y en desarrollo presentan una expansión aproximada del 4,2% .
En materia inflacionaria, el informe destaca una desaceleración progresiva, con una inflación mundial proyectada en torno al 5,9% en 2024, con tendencia descendente hacia 2025 gracias al endurecimiento de las políticas monetarias
Asimismo, advierte que las tasas de interés internacionales permanecen en niveles elevados para consolidar la convergencia inflacionaria, lo que incide en condiciones financieras más restrictivas y mayores costos de endeudamiento para gobiernos y empresas. En conjunto, el panorama refleja una economía global en proceso de estabilización, aunque aún expuesta a riesgos asociados a tensiones geopolíticas, volatilidad financiera y presiones fiscales.

6.4.9.4 Condiciones financieras internacionales:

El entorno financiero internacional continúa siendo restrictivo, aunque presenta señales de mayor estabilidad frente a los episodios de alta volatilidad observados durante el pico inflacionario.

Estabilidad Financiera del primer semestre de 2025, el anuncio de políticas comerciales restrictivas por parte de EE. UU. generó efectos negativos en las expectativas y el desempeño de la actividad económica e inflación en la mayoría de los países afectados. En respuesta, la economía global ha comenzado a ajustarse a un entorno marcado por un mayor proteccionismo y fragmentación, con perspectivas de crecimiento moderadas en el mediano plazo, lo que ha exigido una recalibración de las políticas macroeconómicas en diversas jurisdicciones. A pesar de que se concretaron acuerdos entre EE. UU. y varios de sus socios comerciales, los aranceles continúan siendo elevados respecto a los de años anteriores[10]

[9] https://www.imf.org/-/media/files/publications/weo/2025/october/spanish/text.pdf
[10] https://repositorio.banrep.gov.co/server/api/core/bitstreams/420db2f9-5524-444b-b448-

En primer lugar, las tasas de interés de referencia se mantienen en niveles elevados en las principales economías, como resultado de políticas monetarias contractivas orientadas a consolidar la reducción de la inflación. Esto se traduce en mayores costos de financiamiento para gobiernos, empresas y hogares. Adicionalmente, persisten condiciones de crédito más estrictas, con criterios de otorgamiento más conservadores por parte del sistema financiero, lo que limita el acceso a recursos, especialmente en economías emergentes y sectores con mayor percepción de riesgo. Si bien los mercados financieros han mostrado cierta estabilización, los diferenciales de riesgo y los flujos de capital siguen siendo sensibles a cambios en las expectativas sobre inflación, política monetaria y tensiones geopolíticas

Los niveles de endeudamiento global permanecen elevados, aumentando la vulnerabilidad ante escenarios de tasas altas prolongadas y reduciendo el margen de maniobra fiscal en varias economías

En conjunto, el panorama refleja un sistema financiero más estable que en fases anteriores, pero todavía condicionado por costos de financiamiento altos y riesgos latentes en el entorno macroeconómico internacional.

En 2025 y comienzos de 2026, el mercado financiero internacional operó en un contexto de crecimiento moderado y cautela macroeconómica, con una expansión global que se ubicó alrededor del 3,1–3,3%, por debajo de los promedios históricos anteriores a la pandemia. La inflación mundial mostró una tendencia a la baja, lo que permitió a varios bancos centrales mantener o iniciar un ciclo de políticas monetarias menos restrictivas, aunque las tasas de interés siguieron en niveles elevados frente a años previos en particular en economías avanzadas donde la inflación no ha convergido completamente a los objetivos meta.

El entorno financiero reflejó condiciones de crédito más conservadoras, con una mayor atención al riesgo por la persistencia de incertidumbres geopolíticas y ajustes en la política comercial global, lo que influyó tanto en los mercados de deuda como en las expectativas de recortes de tasas durante 2026. En los mercados de capitales, aunque hubo resiliencia especialmente impulsada por sectores vinculados a tecnología e inversión en activos de riesgo también prevaleció volatilidad asociada a datos económicos y decisiones de política monetaria.

En suma, la primera parte de 2026 transita una fase de estabilización en la que la moderación de la inflación, la desaceleración del crecimiento y las tasas de interés todavía elevadas configuran un marco de riesgo financiero prudente, con influencia directa sobre costo de capital, flujos financieros internacionales y condiciones de financiamiento global.

7d18ded18c72/content

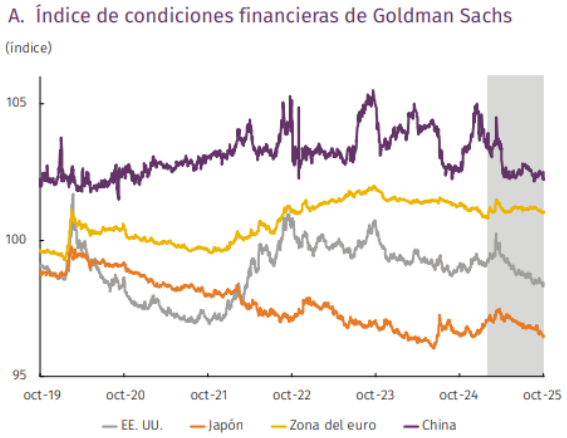


Gráfico 10. Condiciones financieras
Fuente: Banco de la República- Reporte de Estabilidad Financiera- Segundo semestre 2026- Actualización 2 de enero de 2026

Según el Reporte de Estabilidad Financiera del Banco de la República – segundo semestre de 2025, el panorama financiero global en 2025 y comienzos de 2026 muestra una desaceleración progresiva de la inflación, aunque en varias economías desarrolladas esta aún no converge plenamente a las metas oficiales. En consecuencia, autoridades como la Reserva Federal de Estados Unidos y el Banco Central Europeo han mantenido una política monetaria cautelosa, con tasas de interés reales todavía en niveles elevados y decisiones sujetas a la evolución de los datos macroeconómicos.

El entorno externo continúa marcado por incertidumbre asociada a tensiones geopolíticas, ajustes en las cadenas de comercio internacional y menor dinamismo en economías estratégicas como China. Estas condiciones han generado episodios de volatilidad en los mercados de renta fija y variable, variaciones en los rendimientos de los bonos soberanos estadounidenses y episodios de fortalecimiento del dólar, con efectos directos sobre los mercados emergentes.

En este contexto, los países emergentes enfrentan mayor exposición a cambios en la percepción global de riesgo, fluctuaciones en los flujos de capital y presiones cambiarias. Para Colombia, el escenario implica una transmisión potencial de choques externos a través del canal financiero, especialmente en un ambiente de crecimiento moderado y condiciones crediticias aún exigentes, aunque sin evidencias de un riesgo sistémico inmediato a nivel internacional.

Ahora bien, frente a la Encuesta de Opinión Financiera de enero de 2026 emitida por Fedesarrollo, "*En enero, los analistas encuestados esperan que la tasa de intervención del Banco de la República cierre 2026 en 11,25%. En términos de crecimiento económico, se anticipaba una variación anual del PIB de 2,8% para el cuarto trimestre de 2025 y para el primer trimestre de 2026.*[11]

En relación con la inflación, los analistas la estiman en 5,33% para enero de 2026 y en 6,50% en diciembre, de manera que permanecería por fuera del rango meta en 2026. Respecto al petróleo de referencia Brent, los

[11] https://www.fedesarrollo.org.co/noticias/encuesta-de-opinion-financiera-resultados-enero-2026

analistas esperan que para enero se ubique en $62.5 dólares y en $60 dólares en diciembre de 2026. Finalmente, la expectativa de tasa de cambio para enero se ubico en $3.704 y para diciembre 2026 en $3.830.[12]

Cuadro 2. Resumen de las expectativas macroeconómicas

Variable	Temporalidad	Observado	Expectativas (Mediana de respuestas)	
		dic-25	dic-25	ene-26
Inflación (Variación anual, %)	Fin de mes	5,10	5,19	5,33
	Fin de año 2026	-	4,65	6,50
Tasa de Cambio ($)	Fin de mes	3.707	3.850	3.704
	Fin de año 2026	-	3.911	3.830
Tasa de intervención (%)	Fin de mes	9,25	9,25	9,75
	Fin de año 2026	-	9,25	11,25
Petróleo (Brent, $USD/Barril)	Fin de mes	60,9	61,7	62,5
	Fin de año 2026	-	60,3	60,0
Crecimiento (%)*	IV T-2025	-	2,8	2,8
	I T-2026	-	2,9	2,8
	2025	-	2,8	2,8
	2026	-	2,9	2,8

Fuente: Encuesta de Opinión Financiera-bvc
*Serie original

Publicado el 21 de enero de 2026

Gráfico 12. Resumen de las expectativas macroeconómicas
Fuente: Encuesta de Opinión Financiera – enero de 2026(Fedesarrollo)

6.5.5.5 Materias Primas: De acuerdo con el informe de Perspectivas Económicas Mundiales (WEO, Fondo Monetario Internacional, octubre de 2025), los análisis del documento junto con las proyecciones asociadas a precios primarios y mercados muestran condiciones de mercado de materias primas en 2025-2026 con tendencias a la baja y moderación de precios, influenciadas por la desaceleración de la actividad económica global y por amplitud de oferta en segmentos clave.

Proyecciones sobre los precios de las materias primas. Se estima que los precios de las materias primas combustibles disminuirán un 7,9% en 2025 y un 3,7% en 2026. Este resultado obedece a una caída de los precios del petróleo, que se producirá a un ritmo más lento que el proyectado en el informe WEO de abril de 2025. La curva de futuros del petróleo sugiere que el índice de precios del petróleo de entrega inmediata se ubicaría en una media de USD 68,90 por barril en 2025, para disminuir a USD 67,30 hacia 2030. Con la excepción de la escalada temporal registrada a mediados de junio en el contexto de la guerra entre Israel e Irán, los precios se han situado dentro del rango de entre USD 60 y USD 70 fijado desde el comienzo del programa de producción acelerada de la Organización de Países Exportadores de Petróleo más ciertos países que no son miembros, entre ellos Rusia (OPEP+). Los precios de las materias primas distintas de los combustibles subirían un 7,4% en 2025 y un 4,1% en 2026 según las proyecciones. Este resultado, que supone una leve disminución frente a las previsiones de abril, obedece a una revisión a la baja de las proyecciones de los precios de los alimentos y las bebidas, producto de

[12] https://www.repository.fedesarrollo.org.co/handle/11445/4883

un descenso más rápido de lo previsto de los precios del trigo, el arroz, el café y el cacao con respecto a sus máximos históricos.[13]

En términos energéticos, *"los precios del gas natural se han mantenido relativamente contenidos ante las expectativas de una menor demanda de energía debida a la incertidumbre comercial, los planes anunciados por la Unión Europea para flexibilizar los objetivos de almacenamiento y las perspectivas de aumentos cuantiosos del suministro de gas natural licuado a mediano plazo"*. Este comportamiento refleja una estabilización parcial del mercado energético internacional, aunque persisten riesgos derivados de la volatilidad en los precios del petróleo y del gas.

En cuanto a la política monetaria, Se anticipa que las autoridades monetarias de las principales economías avanzadas no seguirán un patrón homogéneo en la conducción de su política, dado que las dinámicas inflacionarias presentan comportamientos diferenciados entre regiones. En el caso de Estados Unidos, se proyecta que el proceso de reducción de la tasa de referencia sea algo más acelerado en el corto plazo frente a estimaciones previas, ubicándose hacia finales de 2025 en un rango aproximado de 3,50%–3,75%, para posteriormente converger gradualmente hacia un nivel de equilibrio cercano a 2,75%–3,0% hacia 2028.

Para la zona del euro, el escenario base contempla estabilidad en la tasa de política alrededor del 2%, sin cambios sustanciales respecto de las proyecciones anteriores. Por su parte, en Japón se espera una senda de incrementos progresivos en la tasa de interés, coherente con el retiro paulatino del estímulo monetario, hasta alcanzar un nivel neutral cercano al 1,5% en el mediano plazo, con el objetivo de consolidar la convergencia de la inflación y de las expectativas inflacionarias hacia la meta del 2% establecida por el Banco de Japón.

6.5.5.6 El Petróleo. Conforme a la actualización de enero de 2026 del Fondo Monetario Internacional (FMI), se prevé una trayectoria descendente en los precios de los energéticos, con una caída estimada del **7%** para el cierre del año. A pesar de un repunte transitorio a comienzos de enero donde las tensiones geopolíticas en **Irán y Venezuela** elevaron el barril en USD 6, el mercado recuperó su estabilidad gracias a una oferta robusta de la OPEP+ y otros productores que ha superado el moderado crecimiento de la demanda global. Para Colombia, este escenario de precios moderados resulta favorable al mitigar las presiones inflacionarias en los costos de transporte y energía; no obstante, la economía nacional permanece expuesta a la incertidumbre derivada de posibles nuevos choques geopolíticos y la volatilidad en las políticas comerciales internacionales.

[13] Fondo Monetario Internacional (FMI), Actualización de perspectivas de la economía mundial, publicación al corte julio de 2025. Disponible: https://www.imf.org/-/media/files/publications/weo/2025/october/spanish/text.pdf

6.3.4.6.4 Tasa de intervención del BANREP. En su sesión de diciembre de 2025, la Junta Directiva del Banco de la República resolvió no efectuar modificaciones en la tasa de política monetaria, manteniéndola en 9,25%, en línea con lo anticipado por los analistas del mercado financiero. La próxima reunión en la que se evaluarán decisiones sobre la tasa de intervención está programada para el 30 de enero de 2026.

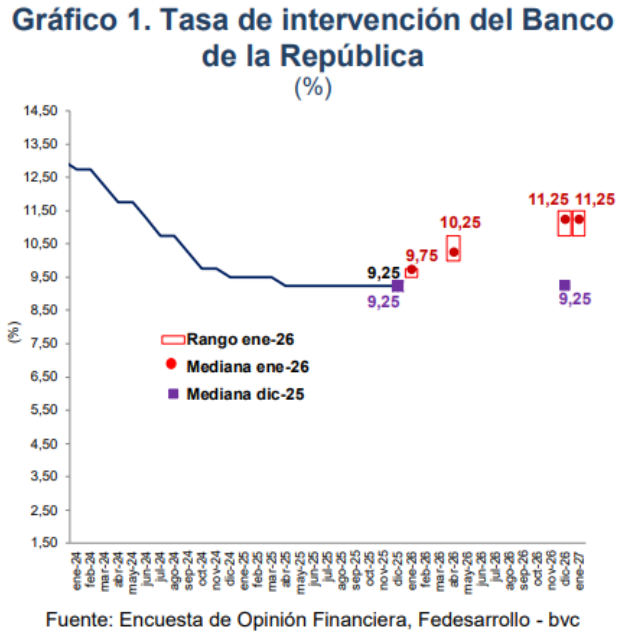


Gráfico 10 Tasa de Intervención del BANREP
Fuente: Encuesta de opinión financiera enero de 2026 – Boletin 249.

Para los meses de enero y abril de 2026, los analistas esperan que la tasa de intervención se ubique en 9,75% y 10,25%, respectivamente. También anticipan que la tasa de intervención se sitúe en 11,25% en diciembre de 2026 (aumentando respecto al 9,25% esperado en el mes anterior). [14]

De acuerdo con las actualizaciones macroeconómicas más recientes del Banco de la República para 2026, la actividad económica ha mantenido una senda de recuperación moderada. Los indicadores de los primeros trimestres del año reflejan un crecimiento anual cercano al 3,0%, sustentado principalmente en la dinámica de la demanda interna, con aportes relevantes del consumo de los hogares y una recuperación gradual de la inversión. En este contexto, el equipo técnico proyecta una expansión del PIB alrededor de 3,0% para 2026, en un entorno internacional que continúa caracterizado por un crecimiento global contenido y condiciones financieras aún exigentes.

Sin embargo, la autoridad monetaria advierte que el país sigue enfrentando un escenario externo complejo. Las condiciones de financiamiento internacional permanecen relativamente

14
https://www.repository.fedesarrollo.org.co/bitstream/handle/11445/4883/BEOF_Enero_2026.pdf?sequence=1&isAllowed=y

restrictivas, influenciadas por episodios de volatilidad en los mercados globales, tensiones comerciales y elevada incertidumbre sobre la trayectoria de la política monetaria en economías avanzadas. A ello se suma la persistencia de retos fiscales internos, factores que han mantenido la prima de riesgo soberano en niveles superiores a su promedio histórico reciente, encareciendo el acceso al crédito externo y aumentando la sensibilidad de la economía frente a choques financieros internacionales.

Riesgo de crédito- Según la Super Intendencia Financiera define que , *Con base en la información semanal reportada por los establecimientos de crédito entre las semanas con corte del 28 de noviembre al 19 de diciembre de 2025, la Superintendencia Financiera, en ejercicio de sus atribuciones legales[1], expidió la Resolución 2288 de 2025 por medio de la cual se certifica el Interés Bancario* [15]

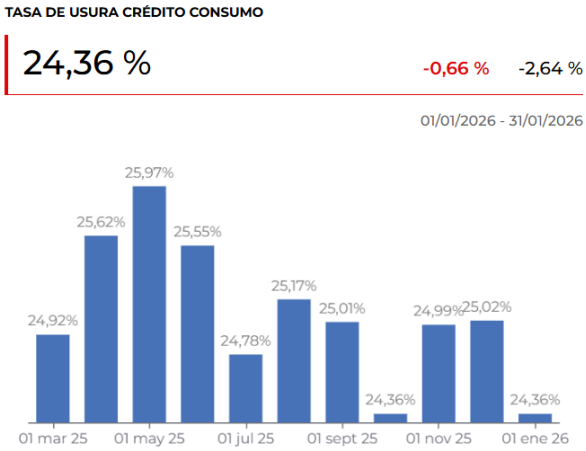


Gráfico 11. Tasa de USURA para enero de 2026
Fuente: La República https://www.larepublica.co/indicadores-economicos/bancos/tasa-de-usura

De acuerdo con las certificaciones publicadas por la Superintendencia Financiera de Colombia, durante 2026 la tasa de usura para la modalidad de crédito de consumo y ordinario ha continuado en una senda descendente frente a los niveles observados en 2025. Luego de cerrar 2025 alrededor del 25% efectivo anual, en los primeros meses de 2026 el indicador se ha ubicado en niveles cercanos al 23%–24% E.A., reflejando la reducción progresiva en las tasas de interés del sistema financiero y la transmisión de los recortes efectuados previamente por el Banco de la República. La dinámica reciente muestra variaciones mensuales moderadas, lo que sugiere una fase de estabilización en un rango inferior al promedio observado durante el ciclo contractivo 2022–2023.
La disminución del tope de usura tiene efectos relevantes. Para los hogares, implica menores costos de financiamiento en tarjetas de crédito y préstamos de consumo, facilitando el acceso al crédito formal y reduciendo la carga de intereses sobre el ingreso disponible. Para las entidades financieras, supone un ajuste en los márgenes del negocio de consumo, incentivando una gestión

[15] https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/10115946/superfinanciera-certifica-el-interes-bancario-corriente/

más estricta del riesgo y una segmentación más cuidadosa de los clientes. Desde el punto de vista macroeconómico, este comportamiento es coherente con un entorno de política monetaria menos restrictivo, inflación en proceso de convergencia y recuperación gradual de la actividad económica en 2026.

6.5.5.9 Tasa de cambio representativa del mercado (TRM).



Gráfico 12 Tasa de cambio representativa del mercado (TRM).
Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia – TRM- publicación 19 de febrero de 2026[16]

Un indicador clave del sector externo es la tasa de cambio nominal que significa cuantos pesos debo dar a cambio de una unidad de la moneda extranjera que en el caso colombiano es el dólar**.** *Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.*

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia"[17].

[16] https://www.superfinanciera.gov.co/powerbi/reportes/514/482/

[17] Superintendencia Financiera de Colombia, Disponible: https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/60819/informes-y-cifrascifrasestablecimientos-de-creditoinformacion-periodicadiariatasa-de-cambio-representativa-del-mercado-trm-60819/

De acuerdo con las variables económicas analizadas, se realizó un estudio del impacto que estas pueden generar en la ejecución del proyecto y en el logro de los objetivos del estudio del sector. Este análisis permite identificar riesgos y oportunidades que deben ser tenidos en cuenta en la planeación y desarrollo del contrato:

Variable Económica	Comportamiento reciente (2025)	Posible impacto en el contrato de vigilancia
Perspectivas de la Economía Mundial	El FMI proyecta un crecimiento global cercano al 3,0 % en 2025 y 3,1 % en 2026, con inflación moderada y persistencia de riesgos asociados a tensiones geopolíticas, restricciones comerciales y volatilidad financiera.	Un entorno internacional relativamente estable contribuye a la disponibilidad y costos de equipos de seguridad (cámaras, sistemas electrónicos, radios de comunicación, CCTV y tecnología de control de accesos). No obstante, eventuales tensiones comerciales podrían generar incrementos en precios de tecnología importada o retrasos en suministros especializados.
Materias primas	Los precios internacionales de materias primas han mostrado una reducción aproximada del 7 % frente a 2024, especialmente en combustibles y algunos insumos energéticos, debido a menor demanda global y mayor oferta.	La disminución en combustibles reduce costos operativos asociados a supervisión motorizada, desplazamientos del personal y logística. Asimismo, menores precios energéticos pueden mitigar presiones en costos indirectos relacionados con operación de sistemas electrónicos de vigilancia.
Tasa de intervención del BANREP	La Junta Directiva del Banco de la República mantuvo la tasa de política monetaria en 9,25 %, en un contexto de inflación en desaceleración y crecimiento moderado de la economía.	Un entorno de tasas estables o a la baja mejora las condiciones de financiamiento para empresas de vigilancia, facilitando acceso a crédito para capital de trabajo, renovación de equipos tecnológicos y cumplimiento oportuno de obligaciones laborales, lo que fortalece la continuidad y sostenibilidad financiera del contrato.

6.4 Regulatorio

- **Constitución Política de 1991 :** La Constitución es la norma de normas. Establece principios como igualdad, dignidad humana, participación, moralidad, eficiencia y transparencia, fundamentales en la contratación pública. Para el objeto del proyecto
- **Ley 80 de 1993:** Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública". Es la norma base de la contratación estatal en Colombia. En el marco del proyecto, permite estructurar legalmente el proceso contractual para asegurar la selección objetiva de proveedores idóneos que garanticen la ejecución de actividades de cuidado, fortalecimiento de capacidades y prevención de violencias.

- **Ley 1150 de 2007:** Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos". Introduce principios de eficiencia, transparencia y economía en la contratación pública. Aplica en este proyecto para justificar la modalidad de selección, fomentar la pluralidad de oferentes y establecer precios de referencia justos para los servicios sociales a contratar.

- **Ley 2084 de 2021:** Establece lineamientos específicos para mejorar la planeación contractual y fortalecer la supervisión de los contratos estatales. Es esencial para el objeto del contrato, ya que respalda la necesidad de un estudio de mercado riguroso, garantizando una ejecución técnica, jurídica y financiera adecuada.

- **Decreto 1082 de 2015.:** Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública". Este decreto define los lineamientos para la elaboración del estudio de sector, incluyendo aspectos como estudios previos, precios de referencia, tipología de riesgos, análisis del mercado, entre otros. Su inclusión en este proyecto es fundamental porque establece la metodología formal para realizar un estudio de mercado riguroso y ajustado a la normativa.

6.5 Técnico

Para cumplir con la ejecución del proyecto, el proponente que resulte adjudicatario del proceso de selección deberá cumplir con lo indicado en el requerimiento técnico definido en el estudio previo y en los respectivos anexos.

6.6 Ambiental

- **Ley 356 de 1994:** conocido como el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada, establece el marco jurídico que regula la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada en Colombia. Esta norma define las modalidades del servicio (vigilancia fija, móvil, escoltas, transporte de valores, medios tecnológicos, entre otros), fija los requisitos para la obtención de licencias de funcionamiento, determina las condiciones para el porte y uso de armas, regula las obligaciones de las empresas y del personal operativo, y asigna funciones de inspección, vigilancia y control a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. En esencia, la ley organiza el sector, establece estándares de idoneidad, responsabilidad y control estatal, y busca garantizar que la prestación del servicio contribuya a la seguridad ciudadana sin sustituir las funciones propias de la Fuerza Pública.

- **Decreto 1070 de 2015:** Es el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa, mediante el cual se compilan y organizan las disposiciones normativas relacionadas con las entidades adscritas y vinculadas al Ministerio de Defensa Nacional, incluyendo las reglas aplicables al sector de vigilancia y seguridad privada. En lo pertinente a este ámbito, el decreto integra y reglamenta aspectos operativos, de control y supervisión sobre las empresas de vigilancia, el uso de armas, los servicios especiales,

de seguridad y los lineamientos bajo la órbita de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Su finalidad es unificar en un solo cuerpo normativo las disposiciones reglamentarias del sector defensa, facilitando su aplicación y garantizando coherencia regulatoria en la prestación de servicios de seguridad privada en Colombia.

6.7 Comportamiento del gasto histórico.

6.7.1 Contratación de la entidad

Teniendo en cuenta que, al momento de elaborar el presente informe, la herramienta del MAE se encuentra en mantenimiento, se adopta como referencia el último estudio del sector realizado por la entidad, el cual presenta características similares al objeto del presente proceso contractual y resulta pertinente como insumo técnico de apoyo.

De la revisión realizada en la plataforma de análisis de demanda, respecto de los procesos asociados a los códigos UNSPSC 92121500 (Servicio de guardias), 92121700 (Servicios de sistemas de seguridad), 46101500 (Armas de fuego) y 46171600 (Equipos de vigilancia y detección), se evidencia que el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito ha adelantado procesos contractuales en esta línea durante el período 2020–2025.
En dicho intervalo, el valor acumulado de contratación asciende a $4.870.632.260, concentrándose la mayor participación presupuestal en el código 92121500 correspondiente a servicios de guardias, lo cual guarda coherencia con la naturaleza operativa del servicio de vigilancia requerido.
Asimismo, el análisis histórico permite establecer que, en los últimos cinco años, se han suscrito ocho (8) contratos enmarcados en los códigos mencionados, lo que evidencia una demanda recurrente pero focalizada en la prestación del servicio integral de seguridad y vigilancia.



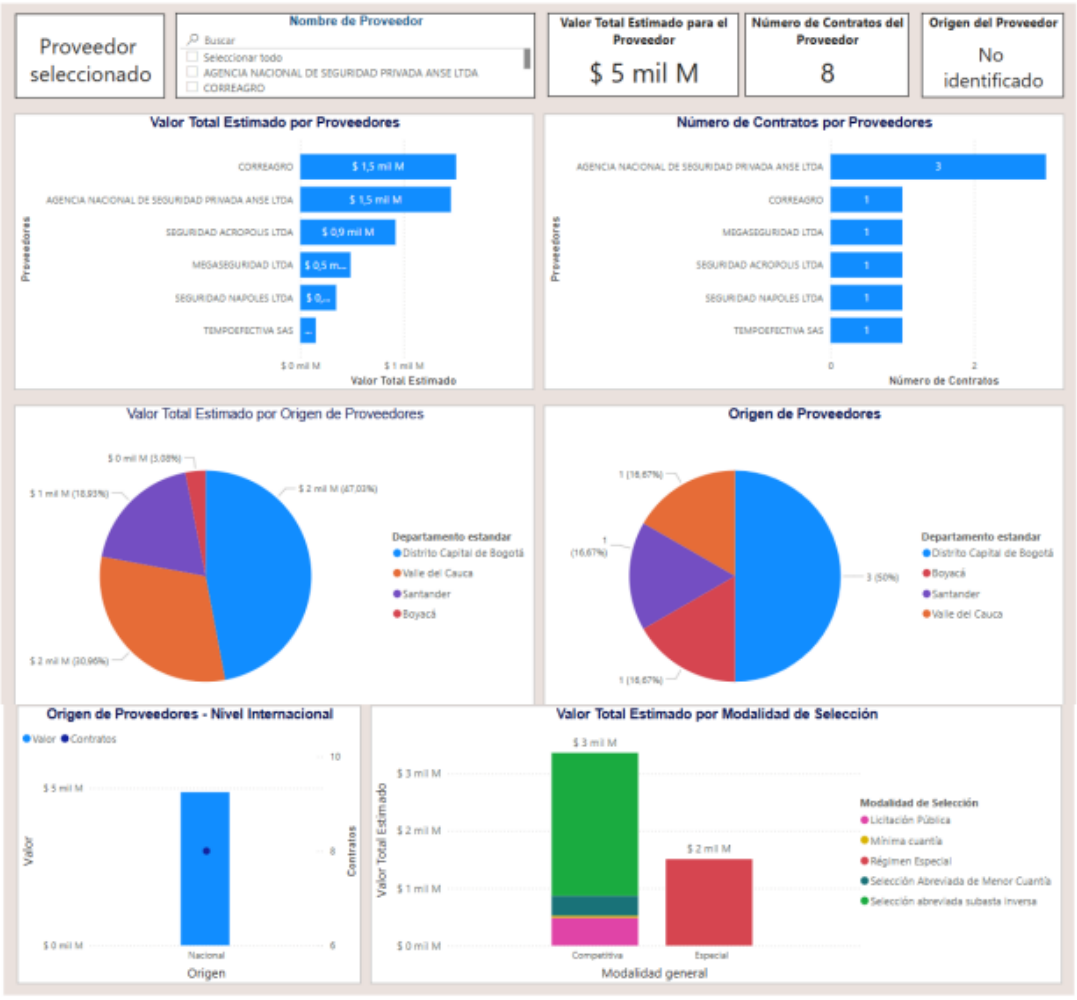
Año	2021			2022			2023			2024	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
9212 - Seguridad y protección personal	2	$ 832.959.061	17,10%	1	$ 922.085.305	18,93%	2	$ 1.421.592.727	29,19%	2	$ 1.543.995.
921215 - Servicios de guardias	2	$ 832.959.061	17,10%	1	$ 922.085.305	18,93%	2	$ 1.421.592.727	29,19%	2	$ 1.543.995.
4617 - Seguridad, vigilancia y detección							1	$ 150.000.000	3,08%		
461716 - Equipo de vigilancia y detección							1	$ 150.000.000	3,08%		
Total	2	$ 832.959.061	17,10%	1	$ 922.085.305	18,93%	3	$ 1.571.592.727	32,27%	2	$ 1.543.995.

Fuente: MAE - Análisis de la Demanda.

Esta dinámica demuestra que la entidad ha mantenido una necesidad operativa sostenida en materia de protección de bienes, instalaciones y personas, acorde con el funcionamiento permanente de sus sedes administrativas y espacios de atención a la ciudadanía.

En el marco del proceso actual de contratación del servicio integral de vigilancia, estos antecedentes contractuales constituyen un referente técnico y presupuestal relevante, ya que evidencian experiencia institucional previa en la estructuración y ejecución de este tipo de contratos. Asimismo, el histórico de valores contratados permite realizar estimaciones ajustadas a las condiciones actuales del mercado, considerando variables

como incrementos salariales del personal de vigilancia, ajustes normativos del sector, costos de seguridad social, dotaciones, supervisión y actualización tecnológica, garantizando así una proyección financiera coherente con las exigencias del nuevo proceso contractual.



Fuente: MAE - Análisis de la Demanda.

el comportamiento del mercado asociado al **servicio de seguridad y vigilancia**, evidenciando una estructura contractual con concentración moderada en determinados proveedores y predominio de actores nacionales. El valor total estimado asciende a aproximadamente $5 mil millones, distribuidos en ocho (8) contratos, lo que indica una dinámica contractual activa en esta línea de servicio.

Se observa que la Agencia Nacional de Seguridad Privada ANSE LTDA (Coreagro) concentra el mayor número de contratos (3) y uno de los valores más altos adjudicados, alrededor de $1,5 mil millones, lo que sugiere experiencia recurrente y posicionamiento en el sector.

Otros proveedores como Seguridad Acropolis Ltda, Megaseguridad Ltda, Seguridad Nápoles Ltda y Tempodefensiva SAS presentan participaciones individuales menores, lo que confirma un mercado con varios oferentes, pero con liderazgo claro de uno o dos actores principales.

En cuanto al origen de los proveedores, el 50 % corresponde a empresas domiciliadas en Bogotá D.C., mientras que el restante 50 % se distribuye entre Valle del Cauca, Santander y Boyacá, sin participación internacional. Esto evidencia que el mercado del servicio de vigilancia es predominantemente nacional y con fuerte presencia regional, lo cual facilita la supervisión operativa, el cumplimiento normativo y la logística del servicio en las sedes objeto del contrato.

Respecto a las modalidades de selección, el mayor valor contractual se concentra en procesos competitivos especialmente selección abreviada y subasta inversa, así como en régimen especial, lo que indica que la contratación de vigilancia suele estructurarse bajo mecanismos que priorizan eficiencia económica y cumplimiento de requisitos técnicos específicos.

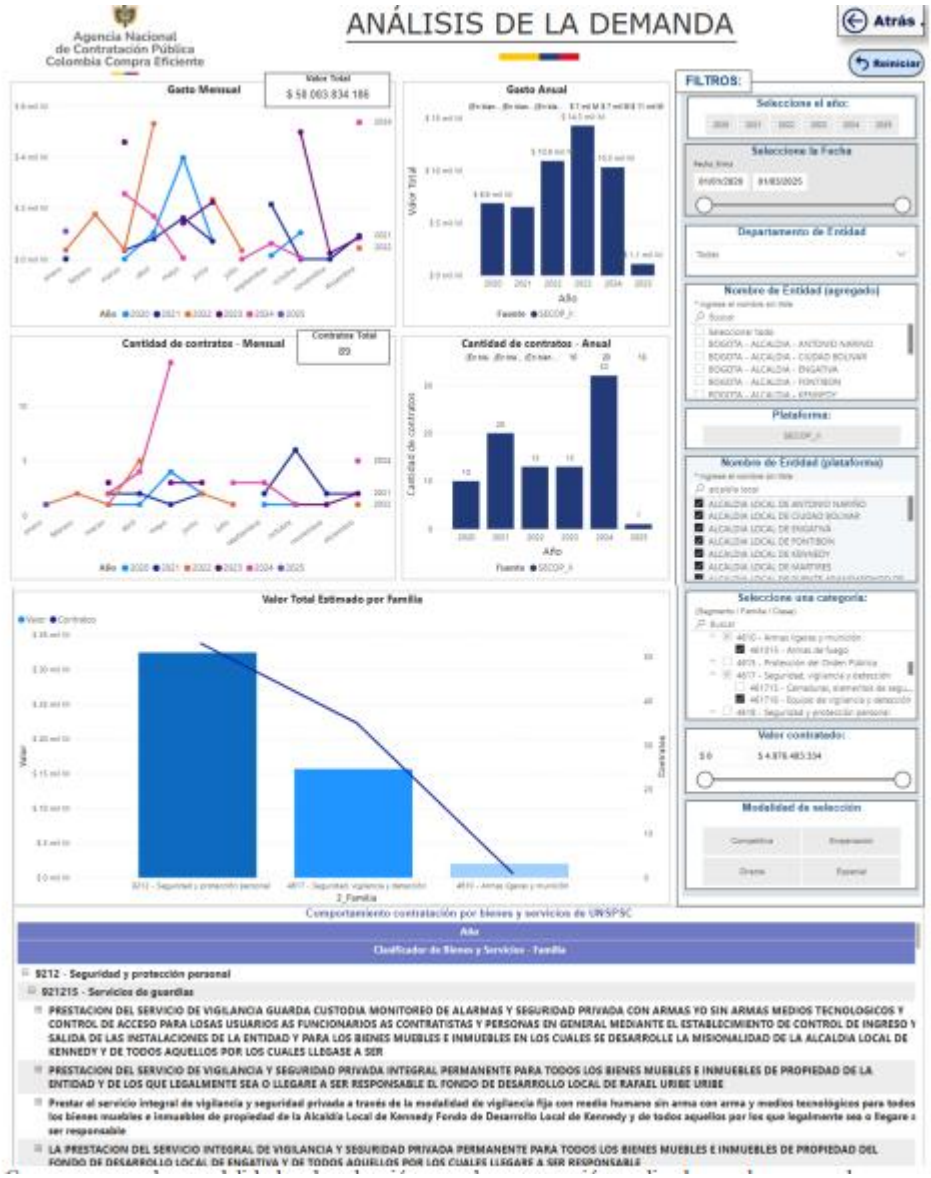
Para el objeto contractual de seguridad y vigilancia, este análisis permite concluir que existe oferta suficiente en el mercado, experiencia institucional previa, competencia moderada con concentración parcial y referencias presupuestales claras que sirven como insumo para estimar valores razonables, evaluar riesgos de dependencia de proveedor y garantizar la sostenibilidad financiera y operativa del servicio.

A continuación, se presentan los procesos contractuales identificados en la plataforma de datos abiertos (www.datos.gov.co) que presentan afinidad con el objeto presente y se encuentran registrados en el SECOP

Entidad	Referencia del Proceso	Descripción del Procedimiento	Duracion	Valor Total Adjudicacion	Nombre del Proveedor Adjudicado
ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO	FDLT-LP 141-2025 (132158) (Presentación de oferta)	LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL PERMANENTE, PARA TODOS LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO, Y DE LOS QUE LEGALMENTE SEA O QUE PUEDA LLEGAR A SER RESPONSABLE	9 Meses	$1.298.935.895,	UNIÓN TEMPORAL CK FDT 2025
ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO	FDLT-LP-005-2021 (Presentación de oferta)	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, PARA LA PROTECCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD O EN TENENCIA POR PARTE DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO.	117 Dias	$339.311.892,	MEGASEGURIDAD LTDA
ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO	FDLT-LP-001-2019 (Presentación de oferta)	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, PARA LA PROTECCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD O EN TENENCIA POR PARTE DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO	175 Dias	$261.163.574,	AVIZOR SEGURIDAD LTDA - PROTEGE TU PATRIMONIO??
ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO	FDLT-LP-001-2019 (Presentación de oferta)	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, PARA LA PROTECCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD O EN TENENCIA POR PARTE DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO	175 Dias	$268.575.930,	AVIZOR SEGURIDAD LTDA - PROTEGE TU PATRIMONIO??
ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO	FDLT-LP-01-2018 (Presentación de oferta)	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, PARA LA PROTECCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD O EN TENENCIA POR PARTE DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO	219 Dias	$284.621.890,	COMPAÑIA DE SEGURIDAD NACIONAL COMSENAL LTDA.

6.7.2 Contratación otras entidades

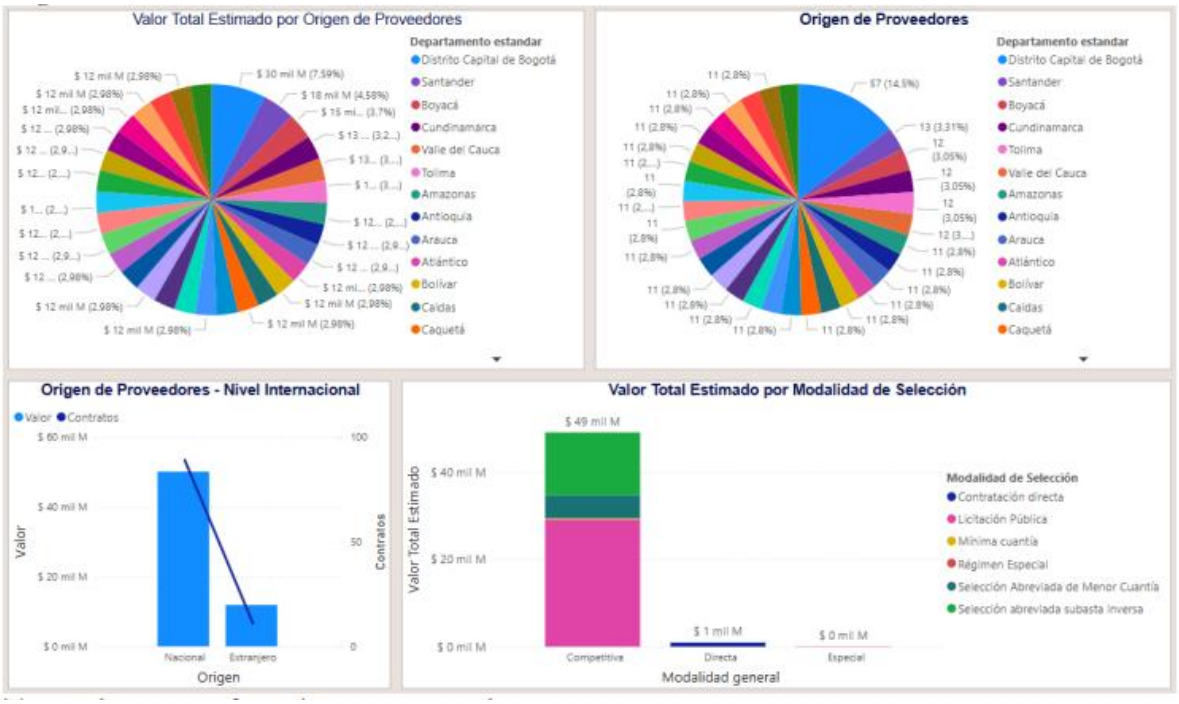
De la revisión efectuada en la plataforma de análisis de demanda se identifican ochenta y nueve (89) contratos celebrados por distintos Fondos de Desarrollo Local durante los últimos cinco años, cuyos objetos y clasificaciones de bienes y servicios guardan correspondencia con el presente proceso contractual. El consolidado histórico muestra que, entre 2020 y 2025, el valor total adjudicado en estos procesos asciende aproximadamente a $50.083.834.186, lo que constituye una referencia presupuestal relevante para el análisis del sector y la estimación del contrato actual.



Fuente: MAE - Análisis de la demanda.

En relación con las modalidades de selección empleadas en los procesos contractuales previamente referenciados, se observa que el mayor volumen de recursos adjudicados corresponde a la **Licitación Pública**, con un valor aproximado de $29.116.271.090. En segundo lugar, se ubica la **Selección Abreviada por Subasta Inversa**, con cerca de $14.378.268.622, seguida por la **Selección Abreviada de Menor Cuantía**, que registra alrededor de $5.245.765.500.

Respecto al origen de los proveedores, aproximadamente el 7,59 % de los procesos han sido ejecutados por empresas domiciliadas en el Distrito Capital de Bogotá, mientras que el porcentaje restante corresponde en su gran mayoría a proveedores de origen nacional, lo que evidencia una participación predominantemente colombiana en este tipo de contratación.



Fuente: MAE - Análisis de la demanda

Tomando como referencia otros procesos.

Entidad	Referencia del Proceso	Descripción del Procedimiento	Duracion	Valor Total Adjudicacion	Nombre del Proveedor Adjudicado
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA	FDLB-LP-001-2019 (Presentación de oferta)	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA, SEGURIDAD PRIVADA FIJA, MOVIL PERMANENTE CON ARMAS Y MEDIOS TECNOLOGICOS EN LOS PREDIOS QUE DESIGNE LA ALCALDÍA LOCAL DE BOSA	11 Meses	$288.603.898,	CELAR LTDA
PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - DIRECCION TERRITORIAL CARIBE	CD-DTCA-PS-310-2023	Prestación de servicios como experto local indígena, para desarrollar actividades que permitan avanzar en el diálogo intercultural entre Parques Nacionales y las autoridades de los cuatro pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta, en la implementación del Plan de Manejo con especial énfasis en la zona de recuperación cultural, a través de recorridos de prevención, vigilancia y control, Pedagogía del Territorios y gestión del conocimiento.	217 dias	$0,	JOSE MARIA PINTO ZALABATA
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA	FDLC-LP-001-2024 (Presentación de oferta)	PRES TAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PERMANENTE, PARA TODOS LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LOS QUE LEGALMENTE ES O LLEGARE A SER RESPONSABLE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA	243 dias	$1.113.300.079,	RONDACOL LTDA.
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA	FDLB-LP-001-2020 (Presentación de oferta)	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA, MÓVIL PERMANENTE SIN ARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS EN LOS PREDIOS QUE DESIGNE LA ALCALDÍA LOCAL DE BOSA	12 Meses	$320.000.000,	ADPORT LTDA
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA	FDLC-LP-007-2020 (Presentación de oferta)	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL PERMANENTE PARA TODOS LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD, Y DE LOS QUE LEGALMENTE SEA O LLEGARE A SER RESPONSABLE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA	6 Meses	$457.431.395,	ASOCIACIÓN MODERNA COLOMBIANA DE VIGILANCIA TÉCNICA - AMCOVIT LTDA
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE	FDLSF-LP-001-2022 (Presentación de oferta)	PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS DISTINTAS SEDES DE LA ALCALDÍA LOCAL DE SANTA FE, INCLUYENDO LAS DEMÁS POR LAS QUE SEA RESPONSABLE, UTILIZANDO MEDIOS TECNOLÓGICOS Y HUMANOS PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS FUNCIONARIOS, CONTRATISTAS Y VISITANTES EN GENERAL	9 Meses	$394.990.499,	VIGILANCIA Y SEGURIDAD 365 LIMITADA
ALCALDIA LOCAL DE PUENTE ARANDA-FONDO DE DESARROLLO LOCAL	FDLPA-LP-001-2024 (Presentación de oferta)	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS Y SIN ARMAS, MEDIOS TECNOLÓGICOS Y CONTROL DE ACCESO, PARA LOS USUARIOS, FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS, ASÍ COMO PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD Y/O TENENCIA DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA, DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES	8 Meses	$611.529.975,	UT SERVIDEC ARANDA
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA	FDLBOSALIC 003-2021 (59820) (Presentación de oferta)	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA, MÓVIL PERMANENTE CON MEDIOS TECNOLÓGICOS Y SIN ARMAS EN LOS PREDIOS QUE DESIGNE LA ALCALDÍA LOCAL DE BOSA	6 Meses	$294.955.028,	SEGURIDAD SCANNER LTDA
ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO - FONDO DE DESARROLLO LOCAL	FDLCH-LP-001-2019 (Presentación de oferta)	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL PERMANENTE EN LA MODALIDAD FIJA PARA LA PROTECCIÓN Y CUIDADO DE LOS FUNCIONARIOS, USUARIOS Y TODOS LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD O EN CUSTODIA DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO Y DE TODOS AQUELLOS DE LOS QUE LLEGARE A ADQUIRIR	9 Meses	$309.048.711,	MEGASEGURIDAD LTDA
ALCALDIA LOCAL DE PUENTE ARANDA-FONDO DE DESARROLLO LOCAL	FDLPA-LP-004-2023 (Presentación de oferta)	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS Y SIN ARMAS, MEDIOS TECNOLÓGICOS Y CONTROL DE ACCESO, PARA LOS USUARIOS, FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS, ASÍ COMO PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD Y/O TENENCIA DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA, DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES	8 Meses	$548.299.397,	CORPS SECURITY LTDA
ALCALDIA LOCAL DE PUENTE ARANDA-FONDO DE DESARROLLO LOCAL	FDLPA-LP-002-2025 (Presentación de oferta)	Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con armas y sin armas, medios tecnológicos y control de acceso, para los usuarios, funcionarios y contratistas, así como para los bienes muebles e inmuebles de propiedad y/o tenencia del fondo de desarrollo local de puente Aranda, de conformidad con las condiciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones y demás documentos precontractuales	260 Dias	$595.763.411,	UNION TEMPORAL AV ARANDA 2025
ALCALDIA LOCAL DE PUENTE ARANDA-FONDO DE DESARROLLO LOCAL	ALPA-LP-001-2022 (Presentación de oferta)	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS Y SIN ARMAS, MEDIOS TECNOLÓGICOS Y CONTROL DE ACCESO, PARA LOS USUARIOS, FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS, ASÍ COMO PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD Y/O TENENCIA DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA, DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES	0,	$445.488.474,	CORPS SECURITY LTDA
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA	FDLC-LP-004-2018 (Presentación de oferta)	PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA CON ARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS EN LAS INSTALACIONES QUE DESIGNE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA CON EL FIN DE ASEGURAR LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS Y DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD, Y DE LOS QUE LEGALMENTE SEA O LLEGARE A SER RESPONSABLE	5 Meses	$358.521.850,	EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA SERVICONFOR LI

Los procesos relacionados abarcan modalidades de vigilancia fija y móvil, con y sin armas, así como la incorporación de medios tecnológicos y control de accesos, lo que demuestra que el servicio no se limita a la presencia de guardas, sino que integra componentes tecnológicos y operativos orientados a la protección integral de bienes muebles, inmuebles, funcionarios, contratistas y usuarios.

En términos de duración, los contratos oscilan entre 5 meses y 12 meses, con algunos procesos expresados en días (aproximadamente 8 meses equivalentes a 243 o 260 días), lo que indica que la vigilancia se estructura usualmente bajo esquemas anuales o semestrales, garantizando continuidad en la prestación del servicio. Esto confirma que se trata de un servicio permanente y no eventual, indispensable para el funcionamiento institucional.

Respecto a los valores adjudicados, se observa una variabilidad significativa que va desde aproximadamente $294 millones hasta cifras superiores a $1.100 millones, dependiendo del alcance, número de puestos de vigilancia, inclusión de armamento, cobertura tecnológica y número de sedes protegidas. El contrato de mayor valor corresponde al Fondo de Desarrollo

Local de La Candelaria (2024), con más de $1.113 millones, lo que sugiere una mayor cobertura o complejidad operativa. En general, los valores se concentran en rangos entre $300 millones y $600 millones para contratos de duración inferior a un año.
En cuanto a los proveedores adjudicados, se evidencia pluralidad de empresas del sector de vigilancia privada (CELAR LTDA, RONDACOL LTDA, ADPORT LTDA, MEGASEGURIDAD LTDA, CORPS SECURITY LTDA, entre otras), lo que demuestra que existe oferta suficiente y competencia en el mercado. Asimismo, se identifican casos de uniones temporales, lo que indica que algunos procesos pueden requerir capacidades operativas más robustas

6.8 Estudio de la oferta

6.8.1 De producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios.

Con el propósito de fortalecer el análisis del sector correspondiente al servicio de seguridad y vigilancia privada, resulta pertinente profundizar en la dinámica competitiva del mercado y en los factores que inciden en su estructura. De acuerdo con el enfoque de las fuerzas competitivas desarrollado por Michael Porter, el estudio de la estructura sectorial permite comprender los determinantes de rentabilidad, el nivel de competencia existente, el poder de negociación de proveedores y clientes, las barreras de entrada y los riesgos de sustitución, elementos clave para anticipar escenarios y estructurar procesos contractuales eficientes y sostenibles en el tiempo. En el caso del servicio de vigilancia, esta aproximación facilita identificar el grado de concentración del mercado, la disponibilidad de empresas habilitadas, los requerimientos regulatorios y las condiciones que inciden en la formación de precios.
En este contexto, el análisis de la oferta tiene como finalidad determinar las alternativas de suministro disponibles para la prestación del servicio integral de vigilancia incluyendo recurso humano, medios tecnológicos y supervisión operativa, así como identificar los potenciales proveedores con capacidad técnica, administrativa y financiera para atender las necesidades de protección de bienes, instalaciones y personas de la entidad.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente sugiere analizar las variables asociadas al objeto del contrato, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, *Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo*.[18]

[18] Decreto 1082 de 2015. Tomado de la página web: https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=71552



Fuente: Revista Harvard Business Reviw – América Latina - Michael E., Porter. 2008

- **Amenaza de nuevos competidores:** En el sector de seguridad y vigilancia privada, la posibilidad de ingreso de nuevos oferentes está condicionada por barreras de entrada de carácter regulatorio, técnico y financiero. Las empresas interesadas deben contar con licencia de funcionamiento vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, así como cumplir estrictamente con la normativa que regula el porte de armas, uso de medios tecnológicos, protocolos de seguridad y estándares de idoneidad del personal. Adicionalmente, los pliegos de condiciones suelen exigir experiencia específica en prestación de servicios de vigilancia fija y móvil, certificaciones de calidad, capacidad operativa demostrable, solvencia financiera y cumplimiento integral de obligaciones laborales y de seguridad social. También se requiere infraestructura administrativa, sistemas de supervisión, dotación reglamentaria y, en muchos casos, central de monitoreo habilitada. Estas exigencias limitan el ingreso de nuevos actores sin trayectoria comprobada, favoreciendo la participación de empresas formalmente constituidas, con experiencia acreditada y capacidad técnica suficiente para garantizar la protección de bienes, instalaciones y personas en condiciones de continuidad, eficiencia y cumplimiento normativo.

- **Poder de negociación de los proveedores:** En el marco del contrato de prestación del servicio integral de vigilancia y seguridad privada, el análisis del poder de negociación debe centrarse principalmente en el recurso humano, que constituye el insumo crítico del servicio. Los vigilantes, supervisores y personal operativo representan el componente estructural del costo, altamente regulado por la normatividad laboral y por las disposiciones emitidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. En este sentido, el margen de maniobra del contratista frente a salarios, recargos, prestaciones sociales y aportes parafiscales es limitado, ya que estos valores se encuentran definidos por el régimen laboral vigente y por las tarifas mínimas sectoriales.
  Adicionalmente, los proveedores estratégicos incluyen aseguradoras (pólizas de responsabilidad civil y cumplimiento), empresas de tecnología de monitoreo, centrales de comunicación y proveedores de armamento autorizado. En estos segmentos, el poder de negociación puede variar dependiendo del nivel de especialización requerido y de las

condiciones del mercado asegurador o tecnológico. No obstante, dado que el sector de vigilancia en Colombia cuenta con múltiples empresas habilitadas y una cadena de suministro relativamente amplia, el poder de negociación de estos proveedores tiende a ser moderado, sin generar una dependencia estructural que afecte de manera significativa la ejecución contractual.

En conclusión, el mayor factor de incidencia en costos y condiciones operativas no proviene tanto de insumos físicos, sino del marco regulatorio y laboral que rige la seguridad privada, lo cual estandariza el mercado y reduce la volatilidad en precios, garantizando condiciones relativamente homogéneas en la prestación del servicio.

- **Poder de negociación de los compradores:** En el proceso de contratación del servicio de seguridad y vigilancia privada, la Alcaldía Local de Tunjuelito ostenta una posición predominante al estructurar integralmente las reglas del proceso y las condiciones de ejecución. Como ordenador del gasto y responsable de la planeación contractual, define el alcance del servicio, el número de puestos de vigilancia, la modalidad (armada o no armada), los turnos, los perfiles del personal, los requerimientos tecnológicos, los esquemas de supervisión y los indicadores de desempeño.

  Adicionalmente, en cumplimiento del marco normativo de la contratación estatal y de la regulación especial del sector de vigilancia privada, la entidad exige acreditación de experiencia específica, capacidad operativa y financiera, cumplimiento estricto de obligaciones laborales y aportes a seguridad social, así como pólizas y garantías suficientes. Esta capacidad de configuración contractual le permite establecer estándares técnicos rigurosos y mecanismos de control que aseguran continuidad, cobertura y eficacia en la protección de bienes, instalaciones y personas, reduciendo riesgos operativos y fortaleciendo la calidad del servicio prestado.

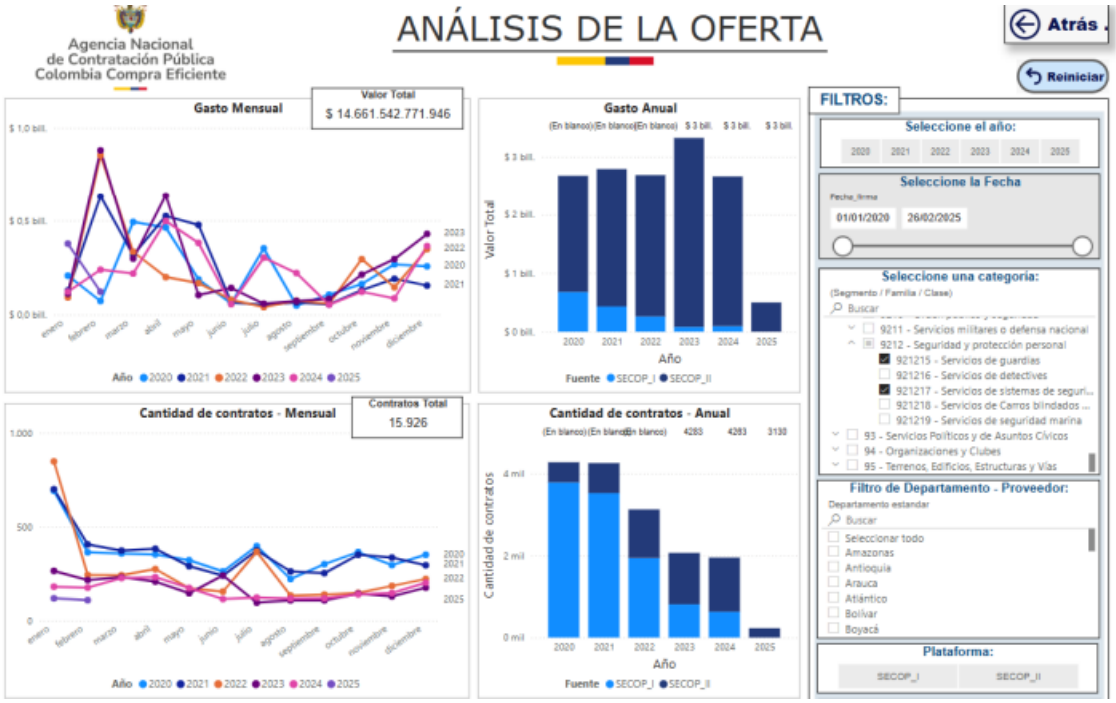
- **Amenaza de productos sustitutos:** En el sector de seguridad y vigilancia privada, la posibilidad de sustitución es baja, dado que la protección física de bienes, instalaciones y personas exige presencia operativa permanente, control de accesos, rondas de supervisión y capacidad de reacción inmediata ante incidentes. Aunque existen apoyos tecnológicos como cámaras de videovigilancia, alarmas o sistemas de monitoreo remoto, estos no reemplazan integralmente el servicio de vigilancia humana, sino que lo complementan. De igual manera, mecanismos como el autocuidado institucional o la instalación de barreras físicas no sustituyen la necesidad de personal capacitado, habilitado y regulado conforme a la normativa del sector. En consecuencia, la contratación formal de empresas autorizadas garantiza cobertura continua, cumplimiento de protocolos de seguridad, responsabilidad jurídica frente a riesgos y adecuada gestión de contingencias, aspectos que no pueden ser suplidos de manera informal o exclusivamente tecnológica.

- **Rivalidad entre competidores existentes:** n el mercado de seguridad y vigilancia privada, la competencia entre empresas habilitadas es significativa, debido a la presencia de múltiples compañías con licencia vigente y capacidad operativa para prestar servicios de vigilancia fija, móvil y con medios tecnológicos. La rivalidad se manifiesta

principalmente en variables como precio, experiencia certificada, cobertura operativa, capacidad de supervisión, respaldo financiero y cumplimiento normativo. Dado que el servicio está altamente regulado y que los costos laborales representan la mayor proporción del valor contractual, los márgenes de diferenciación suelen concentrarse en la eficiencia administrativa, la calidad del personal, la incorporación de tecnología y el valor agregado en gestión del riesgo. En consecuencia, la competencia tiende a ser intensa en procesos públicos, especialmente cuando se emplean modalidades como licitación o subasta inversa, lo que favorece la pluralidad de oferentes y la obtención de condiciones económicas competitivas, siempre dentro de los estándares técnicos y regulatorios exigidos para garantizar la adecuada prestación del servicio.

6.8.2 ¿A quién se va a comprar?

Del análisis de la oferta realizado en la plataforma de Colombia Compra Eficiente se identifica que se encuentran registrados aproximadamente 4.879 proveedores relacionados con la categoría de servicios de seguridad y vigilancia privada, correspondientes a empresas de distintos tamaños y niveles de capacidad operativa. Este volumen de oferentes evidencia que el mercado cuenta con una oferta amplia y diversa, integrada por compañías habilitadas para la prestación de vigilancia fija, móvil y con apoyo tecnológico, lo cual garantiza condiciones de competencia suficientes para el desarrollo del presente proceso contractual.



Fuente: MAE - Análisis de la oferta

El grafico corresponde a un análisis de la oferta en el SECOP, filtrado para la categoría 9212 – Servicios de vigilancia y seguridad privada, lo cual resulta directamente pertinente frente al objeto contractual de prestación del servicio integral de vigilancia y seguridad privada.

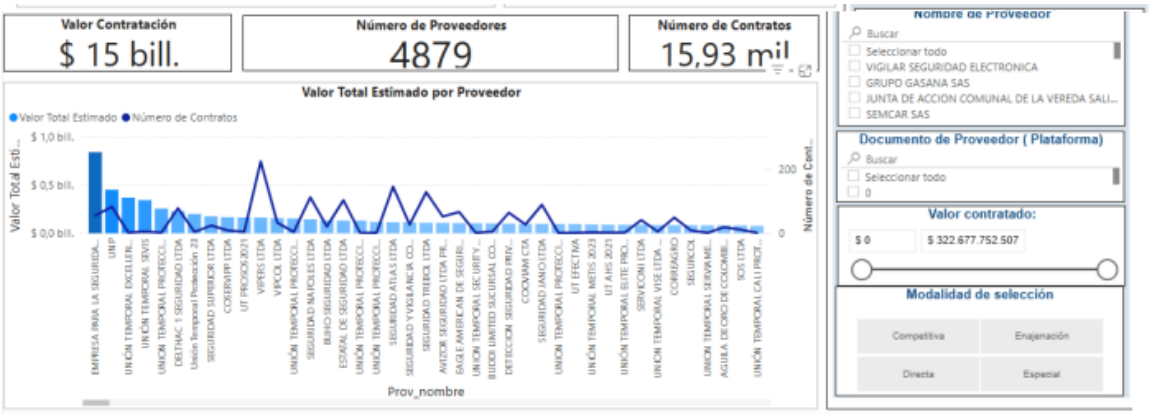
En primer lugar, el gráfico de Gasto Anual evidencia que entre 2020 y 2024 el mercado ha mantenido niveles de contratación significativamente altos, con picos que superan los $3 billones anuales, lo que demuestra que se trata de un sector con fuerte demanda por parte de entidades estatales y con alta participación presupuestal. Para 2025 se observa una disminución, probablemente asociada a corte parcial del año o a una menor ejecución acumulada al momento del reporte. Esta tendencia confirma que el servicio de vigilancia constituye un gasto recurrente y estructural dentro de la contratación pública.

En cuanto al Gasto Mensual, se aprecia variabilidad durante el año, con incrementos notorios en ciertos meses (especialmente en los primeros trimestres y hacia final de vigencia), lo cual puede estar asociado a procesos de renovación contractual, adiciones presupuestales o inicio de nuevas vigencias fiscales. Esta dinámica sugiere que el mercado no es estacional en términos operativos, pero sí responde a ciclos administrativos y presupuestales propios del sector público.

Respecto a la Cantidad de contratos, el comportamiento anual muestra una tendencia decreciente desde 2020 (más de 4.000 contratos) hasta 2024–2025, donde el número disminuye de forma considerable. No obstante, aunque el número de contratos baja, el gasto total no cae en la misma proporción, lo que podría indicar una mayor concentración contractual, contratos de mayor cuantía o procesos consolidados con mayor cobertura operativa. Para el objeto del contrato, esto implica un mercado competitivo, pero con posibles procesos de agregación de demanda.

El análisis mensual de contratos confirma una dinámica constante durante todo el año, lo cual es coherente con la naturaleza del servicio de vigilancia privada: se trata de un servicio permanente, continuo y crítico para la protección de bienes e instalaciones, por lo que las entidades no pueden interrumpir su contratación.

Lo anterior permite concluir que el sector de seguridad privada se caracteriza por una demanda pública robusta y una ejecución presupuestal sostenida. La estabilidad del mercado y el volumen de contratación actual no solo fomentan la libre competencia, sino que ratifican la madurez del sector. Para este proceso, esto se traduce en una capacidad instalada suficiente que minimiza riesgos operativos y optimiza las condiciones de contratación.



Fuente: MAE - Análisis de la oferta.

La gráfica presentada corresponde al análisis agregado de la categoría de servicios de vigilancia y seguridad privada en la plataforma de contratación pública, directamente relacionada con el objeto del contrato.

En términos generales, se observa un valor total de contratación cercano a $15 billones, con aproximadamente 4.879 proveedores registrados y cerca de 15.930 contratos celebrados. Estas cifras evidencian que el sector es amplio, estructurado y con alta participación dentro del gasto público, lo cual confirma la existencia de un mercado maduro y competitivo para la prestación del servicio de vigilancia.

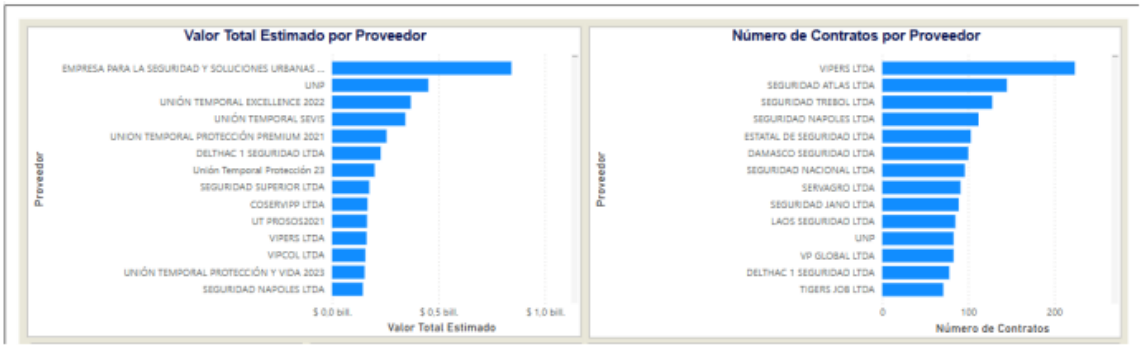
El gráfico de Valor Total Estimado por Proveedor muestra una marcada concentración en algunos operadores que registran valores significativamente superiores al promedio, mientras que la mayoría de las empresas presentan montos contratados menores. Esto indica una estructura de mercado con actores líderes de gran capacidad operativa que concentran contratos de alta cuantía y cobertura multisede y un número importante de empresas medianas y pequeñas que compiten en procesos de menor escala o en ámbitos territoriales específicos. Para el objeto del contrato, esta distribución sugiere que existen múltiples alternativas de oferentes con distintos niveles de capacidad financiera y operativa.

Asimismo, la relación entre el valor contratado y el número de contratos refleja que no necesariamente quienes tienen más contratos concentran el mayor valor económico, lo cual es consistente con la naturaleza del servicio: algunos contratos son de larga duración y alto número de puestos de vigilancia, mientras otros son de menor cobertura. Esto implica que el análisis de capacidad del eventual contratista debe centrarse no solo en la cantidad de contratos ejecutados, sino en su experiencia específica en contratos de similar alcance, número de puestos y complejidad operativa.

Desde la perspectiva del proceso contractual, la información evidencia:

1. Pluralidad de oferentes suficiente, lo que favorece la competencia.
2. Capacidad instalada en el mercado, con empresas que manejan altos volúmenes presupuestales.
3. Estructura competitiva con concentración parcial, típica de sectores regulados y de servicios continuos.

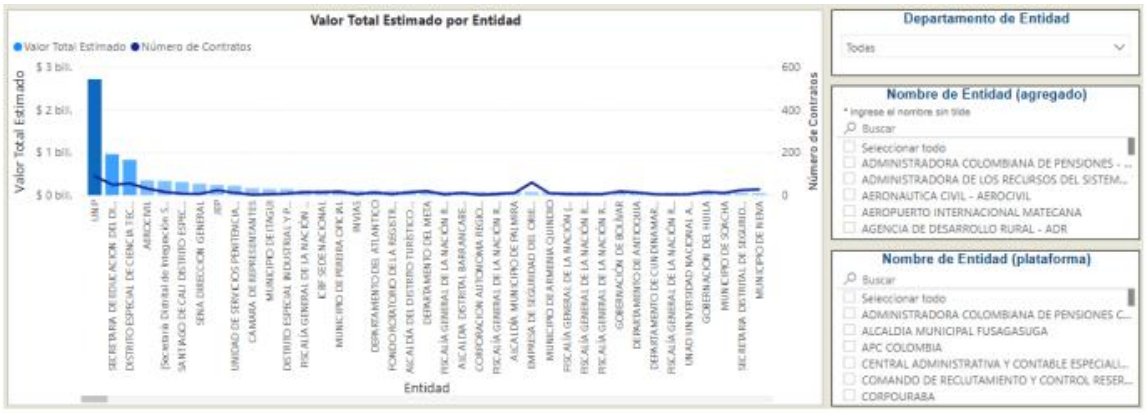
En conclusión, el comportamiento observado confirma que el servicio de vigilancia y seguridad privada cuenta con oferta suficiente, experiencia acumulada en el sector público y operadores con músculo financiero y técnico para atender el requerimiento del contrato, reduciendo el riesgo de desabastecimiento y garantizando condiciones objetivas de selección.



Fuente: MAE - Análisis de la oferta

La gráfica titulada "Valor Total Estimado por Entidad" dentro del sector de seguridad y vigilancia privada, existe una concentración relevante tanto en valor contratado como en número de contratos. En el componente de Valor Total Estimado por Proveedor, se observa que el primer operador supera aproximadamente el $1 billón en valor acumulado estimado, mientras que los siguientes proveedores se ubican en rangos cercanos a $0,4–$0,6 billones, evidenciando una brecha significativa entre el líder del mercado y el resto de los competidores. Esto confirma la presencia de empresas con alta capacidad financiera y operativa que concentran contratos de gran escala.

Por su parte, en el panel de Número de Contratos por Proveedor, el principal proveedor registra más de 200 contratos, seguido por otros actores que oscilan entre 120 y 180 contratos, lo que demuestra una actividad contractual intensa y sostenida.



Fuente: MAE - Análisis de la oferta.

La gráfica dentro de la categoría de servicios de seguridad y vigilancia privada evidencia una alta concentración del gasto en pocas entidades del orden nacional. Se observa que la entidad con mayor participación encabezada por la Secretaría Distrital de Seguridad (Bogotá D.C.) registra un valor estimado cercano a $3 billones, con un número aproximado de más de 500 contratos, lo que la posiciona como el principal demandante del servicio.

En un segundo nivel aparecen entidades como ministerios, institutos descentralizados y otras dependencias del orden territorial y nacional, cuyos valores contratados oscilan entre $0,5 y $1 billón, con volúmenes contractuales que se ubican generalmente entre 50 y 200 contratos. A partir de la tercera o cuarta posición en adelante, el valor estimado desciende de manera progresiva por debajo de los $0,3 billones, mientras que el número de contratos se mantiene relativamente estable, aunque con menor intensidad.

Desde la perspectiva del objeto del contrato, estos datos confirman que el servicio de vigilancia es un gasto estructural y prioritario en entidades con alta exposición al riesgo, infraestructura amplia o atención masiva al público. Asimismo, evidencia que el mercado tiene capacidad para atender demandas de gran escala y que existen precedentes contractuales con montos significativamente superiores, lo cual respalda la viabilidad presupuestal y operativa del proceso.

que se pretende adelantar.

6.8.3 Mipymes

En cuanto a la tipificación de los proveedores, se evidencia una alta participación de empresas clasificadas como MIPYMES (micro, pequeñas y medianas empresas) en los procesos de contratación adelantados por entidades estatales. Esta dinámica refleja un mercado con diversidad y pluralidad de oferentes, lo que favorece el acceso equitativo al mercado público.

La presencia significativa de MIPYMES en los procesos analizados permite concluir que los bienes y servicios objeto del presente proceso contractual pueden ser ofertados por proveedores con distintos niveles de capacidad técnica y operativa, sin que ello represente un riesgo para la calidad o ejecución del contrato. Esta condición refuerza la viabilidad del proceso, y respalda la pertinencia de utilizar modalidades de selección abiertas y competitivas, como la licitación pública o la selección abreviada de menor cuantía, que garanticen libre concurrencia y transparencia conforme al marco normativo vigente y a las buenas prácticas de contratación pública.

6.8.4 Cumplimiento disposiciones Decreto 1860 de 2021.

Emprendimiento para mujeres.

Teniendo en cuenta el **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. "Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas**. *En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional".*

Conforme a lo establecido en DECRETO 1860 DE 2021, se le asignara un total de 0,25 puntos, a los oferentes que acrediten su conformación como EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES; de acuerdo con lo establecido en los artículos ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14 y ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1860 de 2021, se les otorgará a los proponentes que se acrediten como emprendimientos y empresas de mujeres, de acuerdo con los siguientes requisitos:

- Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

- Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

- Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

- Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

- La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

- Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

- Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del decreto 1860 de 2021, deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

Criterio diferencial para MiPymes.

Teniendo en cuenta el **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. (incorporado mediante el 1860 del 2021 al decreto 1082 de 2015)** "*Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos: 1. Tiempo de experiencia. 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.3. Índices de capacidad financiera. 4. Índices de capacidad organizacional. 5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta. Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean Mipyme".*

La Entidad otorgará un puntaje adicional de cero puntos veinticinco puntos (0.25) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten la calidad de Mipymes a través del Certificado de Existencia y Representación Legal.

Convocatorias limitadas MiPymes.

Teniendo en cuenta ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. **(incorporado mediante el 1860 del 2021 al decreto 1082 de 2015)** *Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos: 1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.*

Teniendo en cuenta que el valor del proceso supera los USD 125.000, resulta jurídicamente no procedente limitar la convocatoria exclusivamente a las MiPymes, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1860 de 2021.

Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.

Teniendo en cuenta el **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18.** *Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:*

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del decreto 1860 de 2021 y conforme al análisis del sector y a la naturaleza del objeto contractual, se incorporarán criterios habilitantes diferenciales que flexibilizan los requisitos de experiencia general para ciertos grupos poblacionales. En particular, se permite acreditar la experiencia mediante un número de contratos para la acreditación de la experiencia, lo cual promueve una mayor participación de Mipyme y emprendimientos o empresas lideradas por mujeres y sus respectivas formas asociativas.

De acuerdo con lo anterior, se autoriza la acreditación de experiencia a las empresas que acrediten ser emprendimientos o empresas lideradas por mujeres y MiPymes de **MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS**, registrados en el Registro Único de Proponentes (RUP), cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial. Todos los contratos aportados deberán estar relacionados con el objeto del proceso contractual.

6.8.5 Apoyo a la industria nacional.

De acuerdo con lo anterior, la entidad no asignará puntaje por bienes relevantes nacionales, dado que, sin perjuicio de la necesidad de contar con medios tecnológicos inherentes a la actividad de vigilancia y seguridad privada, para el presente proceso de contratación el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito no requiere de adquisición de bienes para desarrollar su misionalidad.

Lo anterior, en consideración a que luego de estudiar integralmente los numerales establecidos en el artículo 2 del Decreto 680 del 22 junio de 2021, en el presente análisis del sector económico y de los oferentes, se concluyó que este proceso corresponde a servicios, razón por la cual no contiene bienes colombianos relevantes, y, por ende, no aplica consultar los bienes del registro de productores de bienes nacionales.

Es así como, teniendo presente que tanto los proveedores del servicio de vigilancia y seguridad

privada se encuentran en capacidad de desarrollar el objeto de forma óptima, por lo que es vital contemplar lo expresado en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 2 del Decreto 680 de 2021 que indica lo siguiente:

(…) *En aquellos casos en que, de acuerdo con el objeto contractual, no existan bienes colombianos relevantes o no exista oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, la Entidad Estatal otorgará el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que vincule el porcentaje mínimo establecido por la Entidad Estatal de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato. (…) La Entidad Estatal documentará este análisis y dejará constancia en los Documentos del Proceso* (…)"

Asignación de Puntaje: En este criterio se asignará un máximo de DIEZ (10) PUNTOS, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

Si el proponente colombiano o con trato nacional se compromete a que, del total del personal requerido en el anexo técnico para la ejecución del contrato, vincular un porcentaje igual o superior al 80% de nacionalidad colombiana como empleados o contratistas por prestación de servicios	10 puntos
Si el proponente extranjero sin trato nacional se compromete a que, del total del personal requerido en el anexo técnico para la ejecución del contrato, vincular un porcentaje igual o superior al 90% de nacionalidad colombiana como empleados o contratistas por prestación de servicios.	5 puntos

6.9 INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El estudio financiero se realiza con el propósito de determinar la solidez financiera del interesado que se presenta a un proceso de contratación pública y de igual forma, permite concluir si la propuesta CUMPLE o NO CUMPLE con los requisitos establecidos. Ahora bien, con el fin de exponer la metodología utilizada para verificar la capacidad financiera y organizacional, el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito menciona que se realizará para la verificación de los requisitos habilitantes financieros y organizacionales sobre lo que se encuentre en firme en el registro único de proponentes de los oferentes que decidan concurrir al proceso de selección.

El FDLT evaluara los indicadores Financieros y Organizacionales de acuerdo con la vigencia fiscal del año inmediatamente anterior, es decir a corte 31 de diciembre de 2024 que es encuentre en el RUP vigente y en firme. En el marco del decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.5.1. Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP.

TRATAMIENTO DE DATOS

El objetivo general de todo tratamiento de datos (y por tanto de todo muestreo) es llegar a conocer determinadas características de una población o mercado, a partir de una selección de unidades de éste, con el menor coste posible. Mediante las técnicas estadísticas, las leyes

probabilísticas y los diseños muestrales basados en varios métodos de muestreo, es posible aproximarse al conocimiento de estas características sin necesidad de tener que obtener la información exhaustiva de toda la población garantizando la representatividad por el hecho de tener una parte del todo[19].

El tratamiento adecuado de los datos permite extrapolar y por ende generalizar los resultados observados en ésta, a la población accesible; y a partir de ésta, a la población objetivo. Por esta razón, de conformidad con lo establecido por la normatividad colombiana el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito obtuvo una muestra de empresas para la estimación del comportamiento de las variables financieras y organizacionales del sector económico del objeto a contratar.

Códigos CIIU: Para establecer los indicadores financieros y organizacionales hemos utilizado base de empresas de la Superintendencia de Sociedades, con la información publicada al último cierre disponible (2024), las cuales tienen la obligación de reportar sus estados financieros a esa entidad; la base cuenta con más de 28.000 empresas las cuales han sido distribuidas en más de 450 actividades económicas de acuerdo con su clasificación industrial uniforme (CIIU).

Teniendo en cuenta el objeto del contrato, se revisaron las actividades afines al mismo y fueron tenidas en cuenta para determinar los indicadores del proceso; Se seleccionó una muestra de 29 empresas que hacen parte de las actividades que a continuación se relacionan:

- N8010 - Actividades de seguridad privada
- N8020 - Actividades de servicios de sistemas de seguridad

El siguiente es el resultado del ejercicio:

Nit	Razón social de la sociedad	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA INTERESES	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS
830117019	PILGRIM SECURITY LTDA	**1,84**	**0,53**	**1,09**	**0,05**	**0,02**
860400249	PREVENCION TECNICA LTDA	**3,49**	**0,12**	**-6,85**	**-0,02**	**-0,02**
800100230	COMPAÑÍA DE VIGILANC	**3,85**	**0,18**	**10,48**	**0,26**	**0,21**

[19] López-Roldan, Pedro; Fachelli, Sandta . "Metodología de la investigación social cuantitativa". Disponible en https://www.uab.cat/web/investigacion/itinerarios/produccion-cientifica/portal-de-investigacion-de-la-uab-1345847653217.html. Universitat Autónoma de Barcelona. Pag 12, 2015.

	IA DEL CASANARE LTDA					
800213173	CUIDAR LIMITADA	**7,74**	**0,3**	**INDETERMINADO**	**0,04**	**0,03**
800251087	BI SAS	**1,07**	**0,67**	**0,27**	**0,07**	**0,02**
802006730	INTERGLOBAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA	**4,58**	**0,5**	**44,29**	**0,07**	**0,04**
811034722	Auto Safe SA	**0,51**	**1,84**	**2,61**	**-0,24**	**0,2**
813010066	LA MAGDALENA SEGURIDAD LTDA	**8,02**	**0,36**	**INDETERMINADO**	**0,09**	**0,06**
816003445	SEGURIDAD ACTIVA L & L LIMITADA EN REORGANIZACION	**6,12**	**0,4**	**INDETERMINADO**	**0,1**	**0,06**
817005097	PROWARE HS S.A.S	**6,2**	**0,15**	**9,21**	**0,31**	**0,27**
830035061	DUGATAN LTDA - EN REORGANIZACIÓN	**2,99**	**0,79**	**INDETERMINADO**	**0,02**	**0**
830045306	SECURITEC LTDA	**0,9**	**0,55**	**-4,12**	**-0,15**	**-0,07**
830072874	COMPAÑIA DE SEGURID	**8,09**	**0,35**	**2,75**	**0,04**	**0,03**

	AD Y VIGILANCIA PRIVADA SIMON BOLIVAR LTDA EN REORGANIZACIÓN					
830139512	COMPAÑIA DE VIGILANCIA LOS LIBERTADORES	**1,61**	**0,57**	**INDETERMINADO**	**0,28**	**0,12**
860353684	SALVAGUARDAR LTDA	**1,63**	**0,46**	**17,32**	**0,16**	**0,09**
860514568	SEGURIDAD CENTRAL LTDA	**2,05**	**0,6**	**INDETERMINADO**	**0,38**	**0,15**
860518574	CONTROL SISTEMAS COMUNICACIONES CSC LTDA	**1,84**	**0,37**	**29,52**	**0,08**	**0,05**
900055281	1TEG SEGURIDAD LTDA	**2,18**	**1**	**-0,49**	**7,4**	**-0,01**
900099098	AP Ingenieria SAS	**1,72**	**0,46**	**1,09**	**0,03**	**0,02**
900166798	ESCORT SECURITY SERVICES LTDA	**5,5**	**0,94**	**1,95**	**0,18**	**0,01**
900222918	PROYECTAMOS SEGURIDAD LTDA. EN REORGANIZACION	**28,48**	**0,53**	**0,14**	**0,06**	**0,03**

900227032	cripton security ltda	**INDETERMINADO**	**0,81**	**0,37**	**0,13**	**0,02**
900280063	SEGURIDAD LA FE LTDA	**0,16**	**0,85**	**0,04**	**0,02**	**0**
900292854	ANGELUS SEGURIDAD LTDA	**3,84**	**0,25**	**8,29**	**0,11**	**0,09**
900306514	ZONA DE SEGURIDAD LTDA	**4,66**	**0,39**	**0,23**	**0,03**	**0,02**
900309625	SEGURIDAD HORUS LTDA	**6,17**	**0,44**	**4,07**	**0,07**	**0,04**
900354530	ASDA SEGURIDAD LTDA	**6,93**	**0,6**	**7,01**	**0,02**	**0,01**
901050298	PROTINCO LTDA	**1,42**	**0,74**	**2,32**	**0,47**	**0,12**
800220542	SEGURIDAD SELECTA LTDA	**1,51**	**0,59**	**1,52**	**0,03**	**0,01**

Fuente: Elaboración propia

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento y su razón de cobertura de intereses. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.[20] Es así que, se realizó el correspondiente tratamiento de datos para la identificación de valores atípicos[21] que puedan causar problemas en la interpretación e independencia de los datos.

[20] Colombia Compra Eficiente. Septiembre 05 de 2018. Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación. Página 15.

[21] En consecuencia, existen diversos tipos de valores atípicos dentro de los cuales se encuentran los siguientes:

- **Valor atípico aditivo:** Valor imprevisto que es más alto o bajo en comparación con el resto de la muestra.
- **Valor atípico innovador:** Genera un impacto inicial que puede tener repercusiones sobre la totalidad de los datos.
- **Valor atípico de cambio de nivel:** Este fenómeno causa el desplazamiento de los datos que aparen posterior al valor atípico.

"Un valor atípico es una observación que numéricamente es muy distinta al resto de elementos de una muestra. Estos datos nos pueden causar problemas en la interpretación de lo que ocurre en un proceso o en una población."[22] Ahora bien, es importante recalcar que esta particularidad debe ser analizada con rigor toda vez que estos datos pueden ser obtenidos por una acumulación de errores en las fórmulas utilizadas para su obtención, por lo cual, no deben ser incluidos en los estudios respectivos; sin embargo, en otras ocasiones, estos datos atípicos pueden otorgar información relevante para el tema objeto de estudio, es así que, la utilización o no de estos dependerá de la funcionalidad de la misma.

Por otra parte, Colombia Compra Eficiente en su Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación ha determinado el proceso para lograr fijar los indicadores de capacidad financiera y organizacional refiriendo que es importante contar con una amplia calidad en el análisis de la información utilizada para determinar estas variables, esto debido a que se pueden presentar en muestras con datos atípicos que afectarían directamente el estudio de la misma.

Sobre este particular se menciona que "*la distorsión generada por los datos extremos puede llegar a afectar el análisis (…). Para corregir lo anterior es conveniente el uso de [herramientas estadísticas] para suavizar el impacto de los datos atípicos*"[23]. Esto permite observar que, para establecer el índice de liquidez, el índice de endeudamiento, la razón de cobertura de intereses, la rentabilidad sobre el patrimonio y la rentabilidad sobre el activo es fundamental hacer uso de muestras sin datos atípicos toda vez que esto puede generar una distorsión en el análisis que se está desarrollando.

A continuación, El FDLT procede a desagregar y dar la explicación de cada indicador de Capacidad Financiera y Organizacional:

Índice de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente

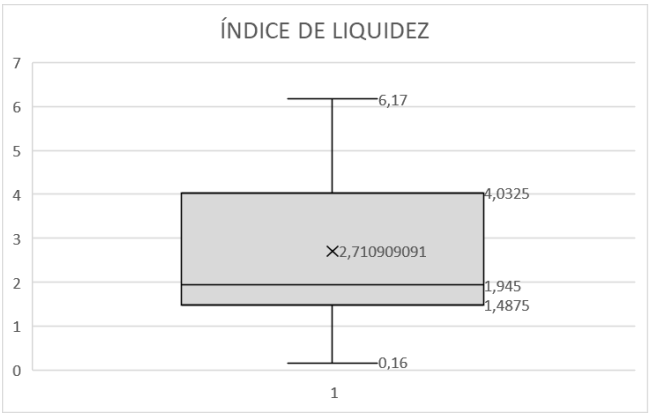
La muestra inicial analizada contenía 29 datos, fue retirado de la muestra 7 datos (datos atípicos), desde el punto de vista estadístico muy distantes al promedio el cual es de **2.71**. La mayoría de los valores se concentran entre los cuartiles 2 y 3 reflejando un comportamiento financiero estable entre las entidades analizadas.

- **Valor atípico de cambio transitorio:** Sus efectos son similares a los valores atípicos de cambio de nivel, pero su efecto no es fundamental sobre los datos posteriores al valor atípico.
- **Valor atípico aditivo estacional:** Valor alto o bajo que se produce entre intervalos regulares.
- **Valor atípico de tendencia local:** Como consecuencia de la aparición de un valor atípico se produce un cambio que afecta los demás valores atípicos.

[22] Universidad Pontifica de Valencia. Víctor Yepes Piqueras. https://victoryepes.blogs.upv.es/2022/02/21/que-hacemos-con-los-valores-atipicos-outliers/

[23] Colombia Compra Eficiente. Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación. https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_requisitos_habilitantes.pdf

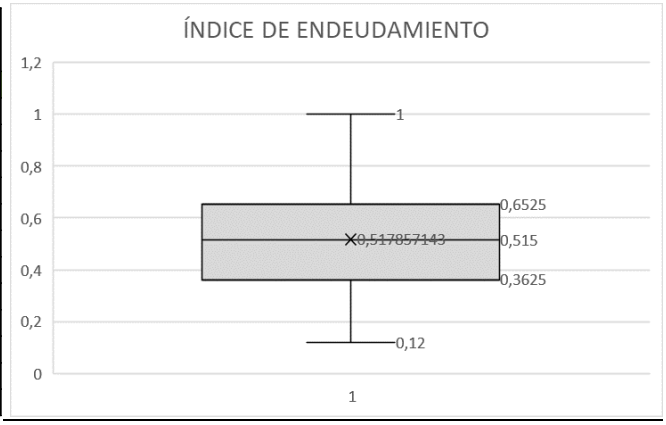
	INDICE DE LIQUIDEZ
PROMEDIO	2,71
MEDIANA	1,95
DESVIACIÓN ESTANDAR	1,76
COHEFICIENTE DE VARIACIÓN	65%
MUESTRA	29
PODA DE LA MUESTRA	7
MUESTRA DEPURADA	22
CUARTIL 1	1,54
CUARTIL 2	1,95
CUARTIL 3	3,85
CUARTIL 4	6,17
MAXIMO	6,17
MINIMO	0,16



Nivel de endeudamiento: Total Pasivo / Total Activo

La muestra inicial analizada contenía 29 datos, fue retirado de la muestra 1 datos (datos atípicos), desde el punto de vista estadístico muy distantes al promedio el cual es de **0.52**. La mayoría de los valores se concentran entre los cuartiles 2 y 3 reflejando un comportamiento financiero estable entre las entidades analizadas.

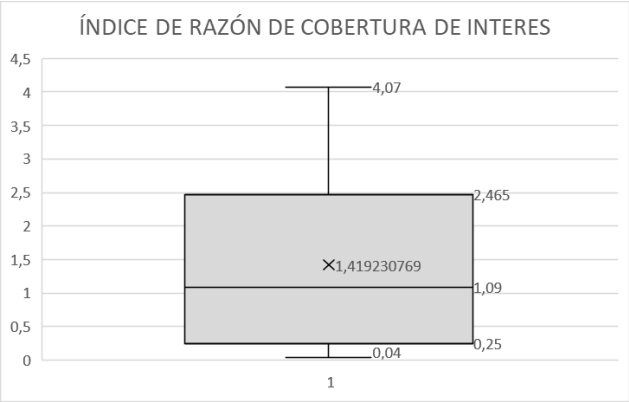
	INDICE DE ENDEUDAMIENTO
PROMEDIO	0,52
MEDIANA	0,52
DESVIACIÓN ESTANDAR	0,23
COHEFICIENTE DE VARIACIÓN	44%
MUESTRA	29
PODA DE LA MUESTRA	1
MUESTRA DEPURADA	28
CUARTIL 1	0,37
CUARTIL 2	0,52
CUARTIL 3	0,62
CUARTIL 4	1
MAXIMO	1
MINIMO	0,12



Razón cobertura de intereses: Utilidad operacional / Gastos de intereses

La muestra inicial analizada contenía 29 datos, fue retirado de la muestra 16 datos (datos atípicos), desde el punto de vista estadístico muy distantes al promedio el cual es de **1.42**. La mayoría de los valores se concentran entre los cuartiles 2 y 3 reflejando un comportamiento financiero estable entre las entidades analizadas.

	RAZON COBERTURA INTERESES
PROMEDIO	1,42
MEDIANA	1,09
DESVIACIÓN ESTANDAR	1,21
COHEFICIENTE DE VARIACIÓN	85%
MUESTRA	29
PODA DE LA MUESTRA	16
MUESTRA DEPURADA	13
CUARTIL 1	0,27
CUARTIL 2	1,09
CUARTIL 3	2,32
CUARTIL 4	4,07
MAXIMO	4,07
MINIMO	0,04

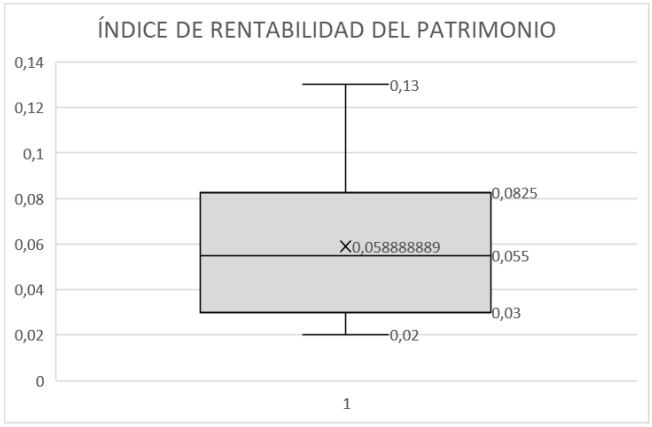


Esta razón no es excluyente para la participación de los proponentes con índices indeterminados, ya que debido a la ausencia de gastos financieros no es posible hacer la medición del indicador. Por lo anterior, si al momento de realizar la verificación de la razón de cobertura de interés, el oferente no presenta obligaciones financieras, registrando el saldo de su cuenta de Gastos por Interés en cero ($0); se establecerá como CUMPLE para el caso del indicador en mención.

Rentabilidad sobre el patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio

La muestra inicial analizada contenía 29 datos, fue retirado de la muestra 11 datos (datos atípicos), desde el punto de vista estadístico muy distantes al promedio el cual es de **0.06**. La mayoría de los valores se concentran entre los cuartiles 2 y 3 reflejando un comportamiento financiero estable entre las entidades analizadas.

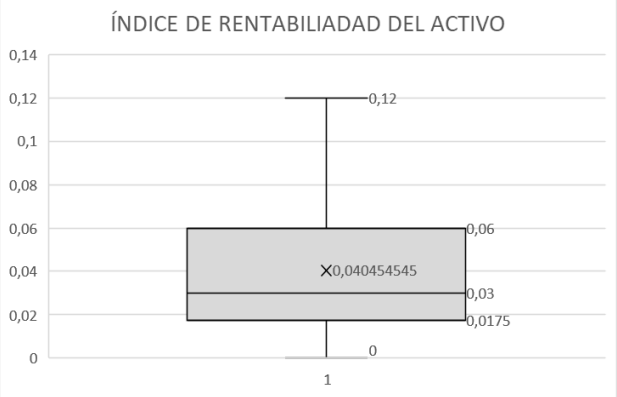
	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO
PROMEDIO	0,06
MEDIANA	0,06
DESVIACIÓN ESTANDAR	0,03
COHEFICIENTE DE VARIACIÓN	50%
MUESTRA	29
PODA DE LA MUESTRA	11
MUESTRA DEPURADA	18
CUARTIL 1	0,03
CUARTIL 2	0,06
CUARTIL 3	0,08
CUARTIL 4	0,13
MAXIMO	0,13
MINIMO	0,02



Rentabilidad sobre el activo: Utilidad Operacional / Activo Total

La muestra inicial analizada contenía 29 datos, fue retirado de la muestra 11 datos (datos atípicos), desde el punto de vista estadístico muy distantes al promedio el cual es de **0.04**. La mayoría de los valores se concentran entre los cuartiles 2 y 3 reflejando un comportamiento financiero estable entre las entidades analizadas.

	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS
PROMEDIO	0,04
MEDIANA	0,03
DESVIACIÓN ESTANDAR	0,03
COHEFICIENTE DE VARIACIÓN	75%
MUESTRA	29
PODA DE LA MUESTRA	7
MUESTRA DEPURADA	22
CUARTIL 1	0,02
CUARTIL 2	0,03
CUARTIL 3	0,06
CUARTIL 4	0,12
MAXIMO	0,12
MINIMO	0



Producto del proceso de evaluación, la entidad establece los siguientes indicadores como requisitos habilitantes de Capacidad Financiera y Capacidad organizacional que deben ser acreditados por los proponentes dentro del presente proceso.

Capacidad Financiera del Proponente:

INDICADOR	FORMULA	INDICE REQUERIDO
Liquidez	= Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 2.71
Endeudamiento	= Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual a 0,52
Cobertura de Intereses	= Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a 1.42
Capital de Trabajo/Presupuesto	= Activos Corrientes – Pasivos Corrientes	Mayor o igual a 100%

Capacidad Organizacional del Proponente

INDICADOR	DE DONDE:	INDICE REQUERIDO
Rentabilidad de Patrimonio	= Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0.06
Rentabilidad del Activo	= Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0,04

Los Oferentes Plurales serán evaluados de acuerdo con la opción cuatro (4), Ponderación de los componentes de los indicadores, del Manual Para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación, código CCE-EICP-MA-04, de Colombia Compra Eficiente:

$$Indicador = \frac{Numerador_1 * Participación_1 + \cdots + Numerador_n * Participación_n}{Denominador_1 * Participación_1 + \cdots + Denominador_n * Participación_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i * Participación_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i * Participación_i}$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

6.10 Estudio de mercado

El FDLT procedió a realizar el evento de cotización **No 001-2026**[24] el cual obtuvo como resultado (5) cinco cotizaciones, que al ser tratadas y analizadas se identificó que:

1. Presuntamente, un proveedor con diferente razón social (COOPVIGSAN CTA y VIGILANCIA Y SEGURIDAD ELECTRONICA CAXAR LTDA) había cotizado exactamente los mismos valores y su variación era 0.
2. La empresa VIGILANCIA Y SEGURIDAD ELECTRONICA CAXAR LTDA cotizo los bienes y elementos en un aumento con relación las demás hasta en un 700%
3. Dado que 3 de 5 cotizaciones presentan las situaciones anteriormente mencionadas, nos es posible hacer una comparación objetiva ni tener una percepción transparente del mercado.

En el marco de lo anterior, La entidad procede a basarse en la adquisición de la vigencia inmediatamente anterior bajo el proceso FDLT-LP 141-2025 (132158), para este se implementó la indexación de precios basado en los mecanismos recomendados por el Banco de la República de Colombia[25].Al aplicar dicho método, permitió traer a valor presente la estructura de costos del proceso anteriormente mencionado.

En cuanto al calculo para el recurso humano, se acogió a lo dispuesto en la CIRCULAR EXTERNA 20251300000115CS - TARIFAS MINIMAS 25 a 31 de Diciembre 2025 y Vigencia 2026 emitida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Para ampliar la información, remítase al anexo: ESTRUCTURA DE COSTOS Y ANÁLISIS DE MERCADO VIGILANCIA 090326.

6.11. Análisis de riesgos del proceso contractual.

El proceso contractual para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada integral permanente para los bienes muebles e inmuebles del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito implica diversos riesgos que deben ser considerados desde la etapa de planeación contractual. Uno de los principales riesgos es el operativo, asociado a la posible prestación ineficiente del servicio por parte del contratista. Esto puede manifestarse en insuficiencia de personal, deficiencias en la capacitación de los vigilantes, fallas en los protocolos de seguridad o debilidades en los mecanismos de control y supervisión. Estas situaciones podrían derivar en incidentes como hurtos, daños a la infraestructura o acceso no autorizado a las instalaciones,

[24] Solicitud de información No 001-2026; disponible https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10059537&isFromPublicArea=True&isModal=False

[25] Banco de la Republica de Colombia; ¿Qué es indexación y cuáles son los mecanismos de indexación que existen?; Disponible: https://www.banrep.gov.co/es/preguntas-frecuentes/indexacion-mecanismos-existen

afectando directamente la protección del patrimonio público.

Otro riesgo relevante corresponde al cumplimiento normativo y regulatorio. Las empresas que prestan servicios de vigilancia deben contar con las autorizaciones y licencias vigentes expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, así como cumplir con las disposiciones legales relacionadas con el porte de armas, la formación del personal y los protocolos de seguridad. El incumplimiento de estos requisitos podría generar sanciones administrativas, suspensión del servicio o incluso la terminación anticipada del contrato, afectando la continuidad de la seguridad de los bienes de la entidad.

Desde el punto de vista financiero, existe el riesgo de que las ofertas presentadas por los proponentes no reflejen adecuadamente los costos reales del servicio, especialmente aquellos relacionados con salarios, prestaciones sociales, recargos nocturnos, dominicales y demás obligaciones laborales del personal de vigilancia. Esto puede dar lugar a ofertas con valores artificialmente bajos que posteriormente se traduzcan en incumplimientos contractuales o en dificultades para garantizar la calidad del servicio

Adicionalmente, se presentan riesgos jurídicos y laborales, derivados de posibles incumplimientos del contratista frente a sus trabajadores, tales como el no pago oportuno de salarios, aportes a la seguridad social o prestaciones sociales. Estas situaciones pueden generar reclamaciones judiciales o administrativas que, en algunos casos, podrían comprometer la responsabilidad solidaria de la entidad pública contratante. Asimismo, las actuaciones indebidas del personal de vigilancia frente a terceros podrían ocasionar reclamaciones o procesos de responsabilidad que afecten la imagen institucional.

Finalmente, existe un riesgo relacionado con la gestión y supervisión del contrato, dado que la adecuada prestación del servicio depende en gran medida de un seguimiento permanente por parte de la entidad contratante. Una supervisión insuficiente podría impedir la detección temprana de incumplimientos, debilidades operativas o fallas en los protocolos de seguridad.

7 CONCLUSIONES

Del análisis de procesos contractuales con objeto similar, celebrados tanto por el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito como por otras entidades estatales, se identifican patrones comunes que respaldan la estructuración del presente proceso. Las principales variables evaluadas muestran alineación en los siguientes aspectos:

- **Viabilidad técnica y operativa del objeto contractual:** El análisis de los antecedentes contractuales y de las experiencias previas de la entidad demuestra la viabilidad técnica y operativa del proceso de servicio de vigilancia. La Alcaldía Local de Tunjuelito cuenta con la capacidad institucional necesaria para ejercer seguimiento, control técnico y verificación de calidad sobre las actividades desarrolladas, asegurando una ejecución eficiente, oportuna y ambientalmente responsable bajo la modalidad de Licitación pública.

- **Contexto económico y legal favorable :** El marco jurídico vigente Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 brinda respaldo normativo y seguridad jurídica al

proceso, garantizando transparencia, eficiencia y selección objetiva. En el contexto económico, el mercado de servicios de vigilancia presenta precios estables y una oferta consolidada de empresas especializadas, lo que permite establecer un presupuesto competitivo y ajustado a las condiciones reales del sector. Adicionalmente, la aplicación de herramientas como el Modelo de Análisis de Eficiencia (MAE 3.0) y las Guías de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente fortalecen la planeación, la trazabilidad y el uso eficiente de los recursos públicos, contribuyendo a una contratación técnica y financieramente sólida.

- **Mercado de oferentes y condiciones de participación:** El estudio de mercado evidencia una amplia pluralidad de oferentes, integrada por empresas y uniones temporales con experiencia en servicio de vigilancia, lo que garantiza competencia efectiva, transparencia y libre concurrencia. La modalidad de Licitación Pública facilita la participación de proveedores locales y nacionales con capacidad técnica, operativa y financiera verificable, asegurando una evaluación objetiva de las ofertas y la selección del contratista más idóneo.

Elaboró:	*Anibal Avendaño - Contratista CTO 335-2026*	
Revisó y Aprobó Aspectos Técnicos:	*Jesús David Aldana García - Contratista CTO 388-2025*	